

	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
	SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
	DIRECCION GENERAL DEL AGUA
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURAS

CLAVE: 21.804-0140/7521 LOTE 1

TITULO BÁSICO: INFORME DE ALEGACIONES DE LA SEGUNDA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LAS MEMORIAS VALORADAS DE LOS DAÑOS CAUSADOS A LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024.

OPERADOR:	VARIOS
PRESUPUESTO ADICIONAL	1.460.657,41 €

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.
2. ANÁLISIS DE ALEGACIONES SEGUNDA INFORMACIÓN PÚBLICA.
3. CONCLUSIONES

ANEXO: Revisión presupuesto EMINET H inca Río Turia.

1.- ANTECEDENTES.

En el ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, las inundaciones producidas como efecto de la DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) causante de las intensas precipitaciones acaecidas durante el día 29 de octubre de 2024 han producido daños de elevada magnitud en múltiples infraestructuras y poblaciones de las comarcas de l'Horta Sud, la Plana de Utiel-Requena, La Hoya de Buñol, La Ribera Alta, El Camp del Turia, la Ribera Baja y los Serranos de la Comunidad Valenciana.

Esta DANA produjo unas precipitaciones extraordinarias sobre las cuencas del Alto y Bajo Turia, con una precipitación media areal de 96,8mm, destacando los valores en 24 horas (8:00 del 29/11/2024 a las 8:00 del 30/11/2024) de los pluviómetros de Chiva con 461 mm y de Benagéber con 300 mm; siendo también relevantes en Zagra, Calles, Domeño, Bugarra y la rambla del Poyo, todos ellos con precipitaciones acumuladas por encima de los 200 mm. De forma más localizada en la cuenca del Alto, Medio y Bajo Júcar se dio una precipitación media areal de 45.6 mm, destacando de igual forma las aportaciones que recibieron los pluviómetros de Siete Aguas con 279 mm, Real de Montroy con 197 mm y Yátova con 188 mm.

Por su parte, en la Demarcación Hidrográfica del Segura la citada DANA ha dejado una precipitación media areal en el territorio de 35,8 l/m², con un volumen acumulado equivalente a 689 Hm³. Las precipitaciones se han concentrado en la cabecera de la cuenca en la provincia de Albacete, en el noroeste de la región de Murcia, en el valle del Guadalentín, y en las ramblas costeras, a destacar los 129,5 l/m² del pluviómetro de Riópar (Albacete), los 116,8 l/m² en el pluviómetro del embalse de La Fuensanta Yeste (Albacete) los 99,2 l/m² recogidos por el pluviómetro de Calasparra (Murcia), o los 89,9 l/m² recogidos por el pluviómetro de la rambla de las Moreras en Totana (Murcia).

Las acumulaciones extraordinarias de lluvia y los caudales asociados han provocado importantes inundaciones y grandes problemas en numerosas poblaciones afectando tanto a cauces principales como secundarios. Del mismo modo, los daños a infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración han sido numerosos y de gran magnitud.

Con objeto de reparar los daños producidos en las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración de las zonas afectadas por la DANA, se ha previsto en el artículo 56 del *Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024*, la concesión de ayudas directas a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración.

El procedimiento para la tramitación de la subvención parte de una evaluación preliminar por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a partir de la información suministrada por las entidades gestoras y las Administraciones titulares de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración en cada caso, de las infraestructuras dañadas y de la cuantía provisional estimada para su reparación o reposición.

Para realizar la valoración de daños, por resolución de la Dirección General del Agua de 19 de diciembre de 2024 fue autorizada la ejecución de las ACTUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA VALORACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS A LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE.

Con fecha de 12 de enero de 2025 ha sido formalizado con la empresa GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L. el contrato administrativo de colaboración para el lote 1 en el que se han desglosado las actuaciones de valoración de los daños, el cual abarca los siguientes municipios: ALBORACHE, ALCÀSSER, ALFARB, ALGINET, BENIFAIÓ, CALLES, CAMPORROBLES, CATADAU, CHESTE, GUADASSUAR, LORIGUILLA, PICANYA, SEDAVÍ, SOLLANA, TORRENT, VILAMARXANT

Con fecha 26 de mayo de 2025 se publicó la resolución provisional de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente por la que se concedía, mediante el procedimiento de concesión directa, la subvención prevista en el antedicho Real Decreto-ley 7/2024, se incluía la relación de entidades gestoras de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración, a las que se reconoce la condición de beneficiarias, y se especificaba en cada caso las infraestructuras dañadas por la DANA y la cuantía provisional de la ayuda a recibir, concediendo a los interesados un plazo de 10 días hábiles, esto es, hasta el día 9 de junio de 2025, para formular alegaciones que se consideren necesarias.

A la vista de las alegaciones formuladas por los interesados, en fecha 25 de agosto de 2025 la Secretaría de Estado de Medio Ambiente ha publicado nueva resolución provisional de concesión de ayudas, así como Resolución relativa a las alegaciones formuladas al borrador de texto de resolución, otorgando nuevo plazo hasta el 8 de septiembre de 2025 para formular alegaciones.

Con objeto de dar respuesta a las alegaciones recibidas en lo referente a los municipios mencionados anteriormente se redacta el presente informe.

2.- ANÁLISIS DE ALEGACIONES SEGUNDA INFORMACIÓN PÚBLICA.

2.1 GLOBAL OMNIUM- SEDAVI.

Alegación nº 1

“I.- SOBRE LA OMISIÓN DE LOS CAPÍTULOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS Y SUS PARTIDAS NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

(...)

En el marco de la renovación integral de la red de abastecimiento de agua potable en varias vías del municipio, debe recordarse que el suministro de agua constituye un servicio público esencial cuya continuidad está amparada por el principio de garantía de prestación recogido en la normativa sectorial y en la legislación básica de régimen local. La ejecución de las obras sin la previsión de instalaciones provisionales supondría la interrupción del servicio, con un impacto directo en la salud pública y en la calidad de vida de los ciudadanos, lo que resultaría contrario al deber de la Administración de asegurar el acceso ininterrumpido a los servicios básicos. En consecuencia, el tendido de conducciones provisionales no puede considerarse una partida opcional, sino un elemento indispensable e inherente a la ejecución de los trabajos, cuya exclusión del presupuesto comprometería tanto la viabilidad técnica de la actuación como la legalidad de su desarrollo.

Del mismo modo, la correcta y segura ejecución de las obras exige la identificación previa de servicios existentes (redes de comunicaciones, gas, electricidad, etc.), conforme a los principios de prevención de riesgos laborales y a la obligación de proteger las infraestructuras públicas y privadas potencialmente afectadas. Las catas de comprobación y la localización mediante georradar constituyen medios técnicos reconocidos y necesarios para evitar daños materiales, responsabilidades Patrimoniales y retrasos en la obra, cuya omisión supondría un incumplimiento de la diligencia exigible en la contratación pública.

Al no existir precios en la base de precios del IVE que recojan estos provisionales de obra, y al no considerar adecuados los precios existentes de georradar, se estimaron unos precios acordes a la realidad de ejecución. Hay que destacar, además, que estas partidas no pueden considerarse como integradas en el resto de los precios de canalización, como se sugiere en la respuesta a las alegaciones, en tanto a que no incluye ni los materiales ni los medios necesarios para ello.

No obstante, en aras de evitar esa indefinición (y que no ha resuelto la ingeniería evaluadora), se presenta una propuesta elaborada con precios IVE 2024 para las siguientes partidas:

COD	PARTIDA	CANT	UD	IMPORTE
010101	Detección y reposición de servicios	1	ud	12,07 €
010102	Mantenimiento provisional del servicio AP	1	m	18,77 €

El importe de estas partidas se tendrá que incrementar en el 20% correspondiente al alza de precios en la zona afectada por la DANA, además de los porcentajes correspondientes al resto de conceptos (GRC, SyS, CI y honorarios). Considerando las

mediciones que afectan a estas partidas, el impacto de esta omisión se estima en 22.291,95 €, lo que puede condicionar la viabilidad económica de las actuaciones de reconstrucción.

En el Anexo correspondiente se detalla el desglose de estas partidas.

Se SOLITA que se incorpore el capítulo de “Actuaciones complementarias”, bien con las partidas solicitadas originalmente o bien con estas que se aportan en este escrito de alegaciones basadas en partidas y precios del IVE 2024.”

Análisis

La partida que se solicita ya se reclamaba en el anterior periodo de información pública en el que se solicitaban estas actuaciones complementarias provisionales de obras. Tenían la consideración de posibles imprevistos de obra no justificados en la documentación presentada por el explotador.

En todo caso, se ha considerado que son actuaciones auxiliares de la ejecución de las conducciones e incluidas en el precio de éstas.

Entre los precios de las conducciones de la base del IVE se adoptó aquella que tenía un incremento del 30 % en concepto de uniones, accesorios y piezas especiales, como se indica en la descripción. Adicionalmente, se incluyó un 6 % en concepto de costes indirectos y se incrementó en un 20 % por actualización de precios, lo que hace que los precios adoptados sean superiores a los reflejados en la recientemente aprobada base IVE2025.

Por otro lado, en la revisión de la memoria valorada se ha incrementado el presupuesto en un 10 % en concepto de liquidación y que podría amparar otras actuaciones conforme a las bases de la convocatoria.

Adicionalmente, en el presupuesto de la memoria valorada se incluía precios, conforme a los criterios de valoración adoptados, para la detección de servicios y afección a servicios afectados.

Por lo tanto, **no procede la consideración de la alegación presentada.**

Alegación nº 2

“II.- SOBRE LA OMISIÓN DE LOS CAPÍTULOS CORRESPONDIENTES A LA PUESTA EN SERVICIO Y SUS PARTIDAS NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (...)”

Debe señalarse, en primer lugar, que la ejecución de una obra de renovación integral de la red de abastecimiento no puede desvincularse de las operaciones necesarias para su puesta en servicio en condiciones sanitarias adecuadas. Aun cuando la gestión ordinaria de la infraestructura compete a la empresa concesionaria, las labores específicas de conexión, limpieza, desinfección, analítica de control y pruebas de presión forman parte del propio proceso constructivo, ya que constituyen actuaciones imprescindibles para garantizar que la nueva tubería se entrega en condiciones de seguridad, salubridad y operatividad. No se trata, por tanto, de analíticas periódicas de explotación, sino de ensayos y actuaciones puntuales ligadas de manera inseparable a la obra ejecutada.

Asimismo, conviene recordar que el principio de obra completa implica que la infraestructura no puede considerarse finalizada hasta que quede plenamente operativa y apta para el uso público, lo cual exige verificar mediante analítica y pruebas específicas la idoneidad sanitaria de la instalación. La exclusión de estas partidas trasladaría a la empresa gestora unos costes que no le corresponden, al estar directamente vinculados a la ejecución de la obra y no al mantenimiento ordinario del servicio. Por ello, la incorporación de los costes de limpieza, desinfección y analítica de agua al presupuesto no constituye un gasto extraordinario, sino una obligación técnica y contractual derivada de la adecuada entrega de la infraestructura a la Administración titular en condiciones de uso inmediato.

El impacto económico de la incorporación de estas actuaciones se estima en 11.831,24 € aproximadamente.

Por tanto, se SOLICITA la inclusión íntegra de los capítulos de “Puesta en Servicio” a fin de garantizar la correcta ejecución de las obras y que estas puedan ser entregadas para su uso.”.

Análisis

En las alegaciones presentadas en el primer periodo de información pública ya se reclamaba esta partida, la cual no se consideró independiente de la propia unidad de ejecución de las conducciones.

Las pruebas correspondientes para corroborar que la ejecución ha sido correcta es un requisito previo para la certificación y recepción de la unidad, siendo un coste directo de la misma.

Por otro lado, se comprueba que los importes de los precios de las conducciones propuestas en las memorias valoradas son superiores con los finalmente recogidos en la base de precios IVE2025, con el coste de estas actuaciones auxiliares se consideran que están ampliamente amparadas por el precio propuesto.

Por lo tanto, **no procede la consideración de la alegación presentada.**

2.2 HIDRAQUA - GUADASSUAR

Alegación nº 1

ERROR DE CÁLCULO EN LA ESTIMACIÓN DE HONORARIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA A CONSECUENCIA DE LA AGREGACIÓN INDEBIDA DE LOS IMPORTES DE LAS DIVERSAS ACTUACIONES CONTENIDAS EN LA MEMORIA.

En las memorias valoradas de daños objeto de las ayudas para la DANA se adopta como criterio para la determinación de los costes de redacción de proyecto y dirección de obra, lo establecido por la actualización de la instrucción técnica para la redacción de proyectos de obras a incluir en los Planes Provinciales de la Diputación (BOP N°44 Valencia de 21 de febrero de 2014), lo cual se considera adecuado puesto que es referencia habitual para este tipo de trabajos en la provincia de Valencia.

Dicha Instrucción recoge un cuadro en el que los honorarios se calculan aplicando un porcentaje sobre el PEM de la obra o actuación objeto de redacción o dirección, porcentaje que decrece a medida que aumenta el PEM de la actuación repartiendo de esa forma adecuadamente los gastos fijos que se tienen cuya repercusión es mayor en trabajos de menor envergadura y que, sin embargo no pueden eliminarse. Es decir, este cuadro se rige por el importe de cada una de las obras o actuaciones objeto de redacción o dirección (a mayor importe, menor porcentaje).

HONORARIOS POR REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE LOS PROYECTOS PARA LA DIPUTACIÓN

PEM hasta (euros)	Coefficiente proyecto	Coefficiente E.S.S.	Coefficiente proyecto + ESS	Coefficiente Dirección (Técnico superior)	Coefficiente Dirección (Técnico medio)	Coefficiente Plan de seguridad y coordinador de seguridad (30% s/ Dirección)
25.000	5,60	0,700	6,300	2,40	2,40	0,720
35.000	5,25	0,525	5,775	2,25	2,25	0,675
55.000	4,90	0,490	5,390	2,10	2,10	0,630
110.000	4,55	0,455	5,005	1,95	1,95	0,585
220.000	4,20	0,420	4,620	1,80	1,80	0,540
440.000	3,85	0,385	4,235	1,65	1,65	0,495
1.100.000	3,50	0,350	3,850	1,50	1,50	0,450
1.800.000	3,15	0,315	3,465	1,35	1,35	0,405
3.000.000	2,80	0,280	3,080	1,20	1,20	0,360
4.500.000	2,45	0,245	2,695	1,05	1,05	0,315
9.000.000	2,10	0,210	2,310	0,90	0,90	0,270
15.000.000	1,75	0,175	1,925	0,75	0,75	0,225
>15.000.000	1,40	0,140	1,540	0,60	0,60	0,180
Honorarios = PEM × Coeficiente / 100						
Honorarios mínimos (euros)	250	150	400	250	250	150

Pues bien, en contra de lo que se indica en la norma de referencia que se habría aplicado para determinar estos conceptos y concretar el presupuesto de las obras, en las memorias en que los mismos se han contemplado, se han calculado estos coeficientes sobre el PEM total de del conjunto de actuaciones, del conjunto de de obras individuales, objeto de la Memoria en lugar de efectuar un cálculo específico sobre el PEM de cada actuación individual.

Resulta de lo indicado que para estas partidas se han aplicado coeficientes menores a los que corresponde conforme la instrucción que se ha tomado como norma de referencia y, por tanto, se ha determinado un presupuesto inferior al que corresponde y, en consecuencia, un menor coste subvencionable.

Es por ello que entendemos que dado que cada actuación, cada obra, debe disponer de un proyecto independiente porque el alcance y prestación es diferente y será objeto de un procedimiento de contratación individualizado, lo correcto es que conforme lo que se indica en la instrucción que se ha tomado como norma de referencia, sobre el PEM de cada una de las diversas actuaciones y obras que se relacionan en cada Memoria, consideradas individualmente, deben aplicarse los porcentajes de honorarios por redacción de proyecto, por dirección de obras, y por seguridad y salud, que figuran en la instrucción, siendo el importe final subvencionable el sumatorio de dichas partidas (calculadas en la forma indicada) sobre los precios individuales de las unidades de obra (PEM) de cada una de las actuaciones analizadas e informadas en cada concreta Memoria.

Las actuaciones, obras, necesariamente se deberán proyectar y ejecutar de forma independiente y cada actuación contará con su particular e individual y específica dirección de obra, por lo que los honorarios deben calcularse sobre cada una de las actuaciones

siendo por tanto los porcentajes que corresponde aplicar conforme a la instrucción de la Diputación de Valencia para la estimación de honorarios de redacción de proyectos y dirección de obra superiores a los aplicado en las memorias, que se han calculado sobre el montante total de las diversas obras de una misma memoria.

Además, a la vista de la envergadura de las actuaciones a ejecutar resulta evidente que no se podrá concentrar la ejecución de todas ellas en una única mercantil, por lo que se ha de considerar que el gran volumen de trabajos a proyectar y ejecutar aconsejan que se diversifique su ejecución, de forma que se puedan acometer de forma paralela y se minimicen tiempos, pues encargar los trabajos a una única empresa o proveedor de servicios puede hacer que los trabajos deban acometerse uno tras otro, con lo que los plazos se alargarían injustificadamente, frente a la opción de ejecución de los trabajos por varias empresas especialistas adecuadamente dimensionadas y que puedan reducir los tiempos de redacción y con direcciones de obra paralelas.

En efecto, tal como se indicaba en la alegación a la resolución provisional que mi representada formuló sobre este extremo, se ha aceptado determinar el importe de esta partida en la forma expuesta (aplicar los porcentajes de honorarios por redacción de proyecto y dirección de obra actuación por actuación, obra por obra) para las actuaciones en el municipio de Riola sin que, entendemos que por error, se haya aplicado el mismo criterio (aplicando de forma adecuada la Instrucción técnica de la Diputación de Valencia, el cuadro de honorarios, independientemente para cada actuación), criterio que, acertadamente, se ha seguido también para las actuaciones y memorias de los municipios de Picassent, Albalat de la Ribera, l'Alcudia, Algemesí, Beniparrell, Bugarra, Fortaleny, Gestalgar, Llaurí, Mislata, Pedralba, Quart de Poblet, Real, Sot de Chera y Sueca, siendo por tanto la única interpretación lógica que se ha producido un error u omisión en la aplicación del mismo al resto de actuaciones de otras memorias presentadas por mi mandante.

Se adjunta como **documento nº 1** el cálculo que, sobre la base de los importes de cada una de las actuaciones, corresponde para cada municipio en concepto de redacción de proyecto y dirección de obra conforme la Instrucción técnica de la Diputación de Valencia para el cálculo del coste de redacción de proyectos de obras y dirección de obra y criterio aprobado y aplicado para los municipios antes relacionados.

Análisis

En el caso de la actuación de Guadassuar únicamente se ha considerado que procedía la aplicación de los honorarios establecidos en la Instrucción Técnica para la redacción de proyectos de obras a incluir en los Planes Provinciales de la Diputación publicados B.O.P de Valencia nº 44 de 21 de febrero de 2024 en la actuación de la red de drenaje, por ser el resto de poca relevancia y no considerar que sea necesaria la redacción de un proyecto ni de dirección de obras.

Por otro lado, el criterio adoptado en el resto de memorias es la aplicación de estos honorarios sobre el importe total de aquellas actuaciones que tuvieran la relevancia suficiente en cada municipio, considerando que serán actuaciones a ejecutar en paralelo y que perfectamente podrían contratarse en común la dirección de obra, la coordinación de seguridad y salud e, incluso, la redacción de proyecto.

En el caso de que el organismo gestor considere necesario subdividir este servicio, hay partidas que se han incluido en las memorias valoradas para compensar el sobrecoste, como el 6 % de costes indirectos incluidos en los precios de la base IVE2024, el 10 % de liquidación y una partida de Seguridad y Salud para el caso de la redacción del Plan de Seguridad y Salud y la coordinación.

Por lo tanto, **no procede la consideración de la alegación presentada.**

Alegación nº 2

OMISIONES PARTIDAS RED DE DRENAJE

Se ha observado que se produjeron erratas en la descripción de dos unidades de obra utilizadas en las memorias redactadas por HIDRAQUA como base, y que dichas erratas no han sido corregidas durante la elaboración de las memorias finales. Tomando las unidades de obra de la base de precios IVE se produce una importante discrepancia en los importes de las obras a realizar, al considerar las distintas partidas:

- En la **unidad de obra Desescombro** por medios manuales con un espesor medio de 20 cm (DDDs.1ac), en realidad el **espesor medio** a considerar es de **50 cm (DDDs.1ah)**.
- En la **unidad de carga y transporte de escollera**, la distancia incluida en la redacción es de 25 km (AMPC.2a) cuando debe ser **225 km (AMPC.2i)**.

Por otra parte, se ha descartado la partidaalzada a justificar para la adecuación del punto de vertido y drenaje a barranco que, en su momento, se incluyó así al no disponer de mayor información de las labores a realizar. En estos momentos, la definición de esta partida, a precios de IVE 2024 sin considerar el sobrecoste por DANA ni costes indirectos sería AMMR.8a Suministro, extendido y compactado de pedraplén realizado con material procedente de cantera, realizado con medios mecánicos, incluso humectación

85 m³	18,48	1.570,8 €
y considerando un 20% de sobrecoste DANA y un 6% de CI, se tiene		
85 m³	22,31	1.896,27 €

Por lo tanto, procede modificar el apartado 2.2.1 RED DE DRENAJE subsanando los errores existentes, aplicando el el espesor medio de 50 cm (DDDs.1ah), aplicando la distancia de unidad de carga y transporte de 225 Km, y añadiendo la definición correcta de la partidaalzada a justificar eliminada para la adecuación del punto de vertido y drenaje al barranco.

Análisis

Unidad de obra de desescombro:

En la memoria valorada se ha considerado adecuado adoptar el precio DDDs.1ac correspondiente a un espesor medio de 20 cm. Este precio es de la base del IVE2024 en el que adicionalmente se han incluido el 6% de costes indirectos y se ha aplicado un 20 % de incremento, resultando un precio de 7,56 €/m² en ejecución material, superior en un 11 % al que finalmente ha sido recogido en la base IVE 2025 (6,81 €/m²).

En la alegación no se justifica el motivo por el que procede considerar el incremento del espesor (en la primera alegación no hay ninguna referencia a esta unidad). No obstante, si puntualmente se superara ese espesor se ha incluido en la memoria valorada un adicional de 10 % sobre el presupuesto de ejecución para tener en cuenta los excesos de mediciones

Unidad de carga y transporte de esollera:

En la alegación solicitan que se aplica el precio correspondiente a un distancia de transporte de 225 km sin mayor justificación (tampoco se alegó nada al respecto en la primera información pública).

Adecuación del punto de vertido y drenaje del barranco.

La definición de esta actuación está condicionada a los requerimientos que imponga la Confederación Hidrográfica del Júcar al punto de vertido, en su caso. En la documentación aportada por el operador se recogía como una partida alzada sin mayor definición.

En la alegación presentada se solicita que se valore conforme a una unidad de pedraplén de la base IVE2024, aunque sin aportar la autorización del organismo de cuenca.

Precisamente, para recoger excesos de mediciones, variantes sobre la solución propuesta en la memoria valorada u otras actuaciones se incrementó el presupuesto con un adicional del 10 %.

Por lo tanto, **no procede la consideración de la alegación presentada.**

Alegación nº 3

OMISIONES PARTIDAS IMBORNALES Y ACOMETIDAS DE PLUVIALES

Dentro del apartado de imbornales y acometidas de pluviales se han detectado una serie de omisiones en el cálculo de esta actuación:

1. Omisión de la partida de excavación en la unidad de obra de imbornal

La unidad de obra de imbornal no incluye la excavación, y ésta no se recoge en ninguna otra partida, por lo que se ha producido la omisión de una partida que resulta imprescindible para la ejecución de la actuación.

2. No descomposición de la partida de acometidas

De modo similar, se ve que las acometidas no tienen descomposición. En este caso, se realiza la siguiente estimación: considerando 42 acometidas con 4 m de longitud (tal y como se indica en el texto) el precio lineal del metro de acometida es de 67,55 €, importe

que, de acuerdo a los precios de mercado y sin mayor descomposición, no cubre los costes de la excavación, instalación de tubo, relleno y reposición de pavimentos, por lo que se considera que se han omitido por error determinadas partidas de esta actuación.

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
APARTADO 2.2.2 Imbornales y acometidas pluviales									
EISA19C	u Imbornal "in situ" grande 830x335x70 mm								
	Sumidero-imbornal sifónico en colada, construido con pieza prefabricada de poliuretano de 450x200x100 mm con chapeta de aluminio, sobre cama de asiento de material granular de 20 cm de espesor, relleno de hormigón HNE-15/B/20, recocado de las paredes con ladrillo macizo, enlucado por el interior, hasta alcanzar superficie de apoyo de la rejilla, reja con marco abatible realizada en fundición dúctil, clase C-250, dimensiones exteriores mediana (530x235x70) mm, formada por barrotes de moldura en diagonal (antibicicleta), revestida con pintura acrílica negra y superficie antideslizante, enrasada al pavimento, incluso conexión a acometida y relleno del trazo con material granular y sin incluir la excavación.								
	Imbornales Casco Urbano	42				42,00			
							42,00	400,93	16.804,20
2.2.2.1	ud					Acometidas			
							1,00	11.349,21	11.349,21
TOTAL APARTADO 2.2.2 Imbornales y acometidas pluviales									
APARTADO 2.2.3 Gestión de residuos									

La corrección de dichos errores llevaría a la necesidad de adecuar los costes que dependen de éste en la medida correspondiente, debiéndose, por ello, actualizar los honorarios por redacción de proyectos y dirección de obras incluidos en la actuación.

Análisis

La descomposición de la unidad de imbornales no se refleja en la memoria valorada por el subnivel en el que se encontraba dentro de la estructura del presupuesto.

La descomposición es la siguiente:

	Código	Na...	le	Resumen	CanPres	Ud	Pres	ImpPres
	2.2.2.1		eE	Acometidas	1,00	ud	11.349,21	11.349,21
1	DDDV.2ba	...	❑	Demolición manual pavimento urbano baldosa hidráulica	29,40	m ²	8,06	236,96
2	AMME.3abbba	❑	❑	Excv de znj urbana mmec	23,10	m ³	25,36	585,82
3	AMME.2aab	❑	❑	Excv de znj mman	15,12	m ³	45,49	687,81
4	GRTT.2aa	❑	❑	Carga mec RCDs material de excavación 17 05 04	45,78	t	0,54	24,72
5	GRTT.3b	❑	❑	Transporte tierras o desbroces camión 15 t 30 km	45,78	t	3,19	146,04
6	OC112	❑	❑	Canon de vertido	68,88	m3	8,80	606,14
7	AMMR.5ba	❑	❑	Reli znj zahorra compc	34,02	m ³	24,34	828,05
8	AMMR.6cbb	❑	❑	Relleno zanja HNE-20/8/20	2,94	m ³	143,09	420,68
9	UPCM.8aaaabae	❑	❑	Rod mez bit BBTM 5 A B50/70 cal e5 cm	21,84		10,29	224,73
10	UPCE.1da	❑	❑	Pav bald hidr 4 pas Gris	7,56	m2	25,96	196,26
11	EISZ.5bda	❑	❑	Canlz tubo san corrugado PVC Ø315mm SN4	168,00	m	44,00	7.392,00

En el precio de los imbornales no se incluye la excavación para no realizar una doble medición ya que se considera incluida dentro de la unidad de acometidas.

Por lo tanto, **no procede la consideración de la alegación presentada.**

2.3 EGEVASA – CALLES

Alegación nº 1

REPOSICIÓN PAVIMENTO Y BANDA DE RODADURA SOBRE COLECTOR DE SANEAMIENTO

Se ha solicitado la ejecución de una nueva actuación que no fue contemplada en la factura ya remitida. La actuación consiste en el acondicionamiento de un camino de aproximadamente 250 metros de longitud, incluyendo el extendido de zahorra y la ejecución de una banda de rodadura. Esta intervención resulta necesaria para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ).

Se adjunta factura de los trabajos. Importe incurrido por EGEVASA: 70.192,76 €

Análisis

No se aporta una factura como tal si no un extracto de una relación valorada:

AD-25030 DANA CALLES						Página 5
Presupuesto parcial nº 3 TRABAJOS DE ASFALTADO						
Núm.	Código	Ud	Denominación	Cantidad certificada	Precio de venta	Total
3.1	E02ESA040	m3	Relleno, extendido de zahorra montera, por medios mecánicos, en tongadas de 30 cm. de espesor, considerando el macadam a pie de tallo, y con p.p. de medios auxiliares.			
	CS		Uds. Largo Ancho Alto Subtotal			
			1 40,000 7,000 0,540 224,800			
			1 120,000 7,000 1,190 946,000			
				1.192,800	1.192,800	
				1.192,800	1.192,800	
			Total m3 Part. 3.1 E02ESA040: 1.192,800		24,70	31.047,76
3.2	E02ESA030	m3	Relleno, extendido y apisonado de zahorras a cielo abierto, por medios mecánicos, en tongadas de 30 cm. de espesor, hasta conseguir un grado de compactación del 95% del proctor normal, incluso regado de las mismas y refino de taludes, y con p.p. de medios auxiliares, considerando las zahorras a pie de tallo.			
	CS		Uds. Largo Ancho Alto Subtotal			
			1 200,000 7,000 0,300 420,000			
				420,000	420,000	
			Total m3 Part. 3.2 E02ESA030: 420,000		30,90	14.020,90
3.3	E02EZM030	m3	Excavación en cuneta, en terrenos compactos, por medios mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.			
	CS		Uds. Largo Ancho Alto Subtotal			
			150 250,000			
				250,000	250,000	
			Total m3 Part. 3.3 E02EZM030: 250,000		9,32	2.330,90
3.4	E32CRA010	m2	Emulsión asfáltica empleada en riegos de adherencia, incluso barrido y preparación de la superficie.			
	CS		Uds. Largo Ancho Alto Subtotal			
			870 870,000			
				870,000	870,000	
			Total m2 Part. 3.4 E32CRA010: 870,000		3,40	3.001,50
3.5	E32CM005	m2	Mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16 SURF 35/50 en capa de base, de 5 cm de espesor áridos calizos, fabricada y puesta en obra, extendido y compactación, excepto filler de aportación y betún.			
	CS		Uds. Largo Ancho Alto Subtotal			
			870 870,000			
				870,000	870,000	
			Total m2 Part. 3.5 E32CM005: 870,000		21,70	16.821,50
			Total presupuesto parcial nº 3 TRABAJOS DE ASFALTADO :			70.192,76

En la memoria se valoró esta actuación en el capítulo según los criterios establecidos comunes con el resto de memorias, incrementando el presupuesto con un 10 % por adicional de liquidación al objeto de recoger excesos de mediciones o variaciones con respecto a las actuaciones propuestas, conforme a lo recogido en las bases de la convocatoria.

La memoria valorada no es un proyecto constructivo, por lo que la solución final puede variar sustancialmente. Es por ello que, por un lado, se ha incluido el citado adicional del 10 % y, en el apartado tercero de la resolución de concesión de ayudas, se ha establecido la posibilidad de compensar entre actuaciones de la misma entidad gestora hasta un 30 %.

Por lo tanto, **no procede la consideración de la alegación presentada.**

2.4 EGEVASA – CHESTE

Alegación nº 1

OMISIÓN DE INCREMENTO DE PRECIOS

Se detecta que no se ha aplicado el alza de precios de forma correcta en determinadas partidas con alta relevantes e impacto en las memorias indicadas, en concreto en un primer análisis se han detectado que, al menos, en las siguientes partidas no se ha aplicado el incremento de precios:

CODIGO	PARTIDA	INCREMENTO % APLICADO
AMME.2aba	Excav de zanja entb mmec	18%
AMME22abac	Entibación zanja recta c/pnl acero 3.00 m	23%
AMMR.6dbc	Relleno zanja HM-20/F/20/X0	18%
AMMR.7ab	Relleno y extendido de tierras propias con medios mecánicos ...	19%
AMMR.7bb	Relleno y extendido de tierras de préstamo con medios mecánicos...	19%
AMMR.7cb	Relleno extendido zahorra band	19%
AMMR.8a	Formación de pedraplén	20%
AMPC.3aba	Escollera piedra calcárea HMB 1000/3000	20%
AMPC.3bbb	Escollera piedra granítica HMB 1000/3000	-15%
DDDI.6a	Levantado colectores horizontales	20%
DDDU.3a	Demolición tubo H Ø<400mm	24%
DDDU.3b	Demolición tubo H Ø>400mm	24%
ECHA.5cad	Mallazo ME 500 S 15x15 ø 8-8 mm armar losas	18%
EISZ.5aha	Canlz tubo san liso PVC Ø800mm SN4	18%
EISZ.5bia	Canlz tubo san corrugado PVC Ø1000mm SN4	18%
PUCA32aa	Tapa+marco fund B-125 arq 30x30	20%
PUCA32ab	Tapa+marco fund B-125 arq 40x40	20%
PUCA32ac	Tapa+marco fund B-125 arq 50x50	20%
PUCA32ad	Tapa+marco fund B-125 arq 60x60	20%
UPCR.2b	Riego de imprimación realizado con emulsión asfáltica tipo C50BF4...	20%

El impacto económico que tiene la no aplicación del alza, considerando los porcentajes posteriores de gestión de residuos, seguridad y salud, imprevistos y costes indirectos aproximadamente de 12.000 €, a los que hay que aplicar el porcentaje correspondiente de honorarios de redacción de proyecto y de dirección de obra.

Análisis

Se ha comprobado el presupuesto comparando el precio inicial con el incluido en el documento de respuesta a las alegaciones iniciales y se constata que es en el entorno del 20%, con variaciones no significativas debidos a redondeos en el software de presupuestos:

CODIGO	PARTIDA	EGEVASA	inicial	alegación junio	GESER
AMME.2aba	Excv de znj entb mmec	18%	12,72	15,25	19,89%
AMME22abac	Entibación zanja recta c/pnl acero 3.00 m	23%	19,71	23,65	19,99%
AMMR.6dbc	Relleno zanja HM-20/F/20/X0	18%	124,83	149,8	20,00%
AMMR.7ab	Relleno y extendido de tierras propias con medios mecánicos ...	19%	9,1	10,92	20,00%
AMMR.7bb	Relleno y extendido de tierras de préstamo con medios mecánicos...	19%	17,68	21,22	20,02%
AMMR.7cb	Relleno extendido zahorra band	19%	23,54	27,76	17,93%
AMMR.8a	Formación de pedraplén	20%	18,48	22,19	20,08%
AMPC.3aba	Escollera piedra calcárea HMB 1000/3000	20%		68,53	
AMPC.3bbb	Escollera piedra granítica HMB 1000/3000	-15%	96,3	115,57	20,01%
DDDI.6a	Levantado colectores horizontales	20%	6,49	7,78	19,88%
DDDU.3a	Demolición tubo H Ø<400mm	24%	10,2	12,24	20,00%
DDDU.3b	Demolición tubo H Ø>400mm	24%	35,2	42,24	20,00%
ECHA.5cad	Mallazo ME 500 S 15x15 ø 8-8 mm armar losas	18%	9,53	11,45	20,15%
EISZ.5aha	Canlz tubo san liso PVC Ø800mm SN4	18%	296,97	356,35	20,00%
EISZ.5bia	Canlz tubo san corrugado PVC Ø1000mm SN4	18%	350,58	420,68	20,00%
PUCA32aa	Tapa+marco fund B-125 arq 30x30	20%	28,52	34,22	19,99%
PUCA32ab	Tapa+marco fund B-125 arq 40x40	20%	45,63	54,76	20,01%
PUCA32ac	Tapa+marco fund B-125 arq 50x50	20%	75,48	90,58	20,01%
PUCA32ad	Tapa+marco fund B-125 arq 60x60	20%	106,26	127,51	20,00%
UPCR.2b	Riego de imprimación realizado con emulsión asfáltica tipo C50BF4...	20%	0,82	0,98	19,51%

Alegación nº 2

OMISIÓN DE HONORARIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS

El alcance de la alegación sobre los honorarios es general y de aplicación a la totalidad de la memoria realizada por Geser para el municipio de Cheste.

1. Resolución de agosto 2025

Como criterio general, la resolución indica lo siguiente: *"Se adopta lo establecido según BOP N° 44 Valencia de 21 de febrero de 2014, por el que se establece la actualización de la instrucción técnica para la redacción de proyectos de obras a incluir en los Planes Provinciales de la Diputación."*

No obstante, en la memoria se afirma que determinados tipos de actuaciones relativas a la renovación de colectores no dan lugar a honorarios al tratarse de instalaciones existentes: *"No se consideran los honorarios de proyecto y dirección de obra por el tipo de actuación; son actuaciones de sustitución de instalaciones ya dimensionadas y no hay ningún cambio de distribución ni diseño."*

2. Alegación

Esta justificación carece de sentido ya que en todos los casos se trata de infraestructuras ya existentes afectadas por la DANA y no de infraestructuras pendientes de acometer, que requieren de proyecto previo para su correcta ejecución y por tanto de los consecuentes honorarios de redacción y dirección de las obras.

Dicho lo cual, se SOLICITA que se tengan en consideración y se valoren, análogamente al criterio utilizado en resto de las valoraciones de este tipo de la DANA para el Real Decreto 7 en el resto de los municipios.

Análisis

Las actuaciones que se valoran en la memoria en Fase I en el sistema de saneamiento son actuaciones de renovaciones de pequeños tramos de colectores, renovación de equipos electromecánicos o pequeñas actuaciones en la EDAR. No se considera que tengan la entidad suficiente para ser necesaria una redacción de proyecto o una dirección de obras.

Por lo tanto, **no procede la consideración de la alegación presentada.**

Alegación nº 3

OMISIÓN DE PARTIDAS RELEVANTES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN.

“La partida AMPC.3aba de suministro de escollera de piedra calcárea no contempla ni la carga, ni el transporte ni la descarga, tal y como se recoge en el apartado valoración económica de la memoria: “AMPC.3aba m³ Escollera de bloque de piedra calcárea, con una masa comprendida entre mil y tres mil kilogramos, instalada como protección de taludes con retroexcavadora de orugas con pala, incluso preparación de la base y con asiento correcto de los bloques de acuerdo con la especificación técnica. No incluye operaciones de carga, transporte y descarga.”

En total se presupuestan 73 m3 de escollera de piedra calcárea.

Se estima el precio unitario de la carga y transporte de escollera con camión, cargado a máquina, incluso descarga, para distancias de hasta 100 km, incluso medios de seguridad y protección reglamentarios, herramientas y medios auxiliares, según el banco de precios IVE 2024 y con un incremento del 26% (alza y costes indirectos) en 30,58 €/m3.

Se SOLICITA por tanto el importe estimado en 2.200 € para cubrir estos costes.”

Análisis

En el presupuesto de las memorias valoradas ha sido habilitado un partida adicional del 10 % sobre el presupuesto de ejecución material de las obras en concepto de liquidación de obras, aunque, conforme a las bases de la convocatoria, podría amparar la realización de actuaciones complementarias ya que, al no ser la memoria valorada un proyecto constructivo, las soluciones finalmente ejecutadas podrían diferir de las recogidas en esta memoria.

En el caso de esta memoria el importe de este adicional supera ampliamente el importe reclamado.

Por lo tanto, **no procede la consideración de la alegación presentada.**

Alegación nº 4

OMISIÓN DE LOS CAPÍTULOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS Y SUS PARTIDAS NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

“En el marco de la renovación integral de la red de saneamiento en varias vías del municipio, debe recordarse que la evacuación de aguas fecales y pluviales son un servicio público esencial cuya continuidad está amparada por el principio de garantía de prestación recogido en la normativa sectorial y en la legislación básica de régimen local. La ejecución de las obras sin la previsión de inspecciones, extracciones de aguas fecales e instalaciones provisionales supondría la interrupción del servicio, con un impacto directo en la salud pública y en la calidad de vida de los ciudadanos, lo que resultaría contrario al deber de la Administración de asegurar el acceso ininterrumpido a los servicios básicos. En consecuencia, las actuaciones presentadas como complementarias son un elemento indispensable e inherente a la ejecución de los trabajos, cuya exclusión del presupuesto comprometería tanto la viabilidad técnica de la actuación como la legalidad de su desarrollo.

Del mismo modo, la correcta y segura ejecución de las obras exige la identificación previa de servicios existentes (redes de comunicaciones, gas, electricidad, etc.), conforme a los principios de prevención de riesgos laborales y a la obligación de proteger las infraestructuras públicas y privadas potencialmente afectadas. Las catas de comprobación y la localización mediante georradar constituyen medios técnicos reconocidos y necesarios para evitar daños materiales, responsabilidades patrimoniales y retrasos en la obra, cuya omisión supondría un incumplimiento de la diligencia exigible en la contratación pública.

Al no existir precios en la base de precios del IVE que recojan estos provisionales de obra se estimaron unos precios acordes a la realidad de ejecución, 1.437,90 € en la memoria para la renovación de la conducción EDAR – PI y 894,00 € en la memoria de barranco de Silleta.

Se SOLICITA que se incorpore el capítulo de “Actuaciones complementarias” con las partidas solicitadas originalmente.”

Análisis

En las alegaciones presentadas en el primer periodo de información pública ya se reclamaba esta partida, la cual no se consideró independiente de la propia unidad de ejecución de las conducciones.

Las pruebas correspondientes para corroborar que la ejecución ha sido correcta es un requisito previo para la certificación y recepción de la unidad, siendo un coste directo de la misma.

Por otro lado, se comprueba que los importes de los precios de las conducciones propuestas en las memorias valoradas son superiores con los finalmente recogidos en la base de precios IVE2025, con el coste de estas actuaciones auxiliares se consideran que están ampliamente amparadas por el precio propuesto.

Por lo tanto, **no procede la consideración de la alegación presentada.**

2.5 EGEVASA – GUADASSUAR

Alegación nº 1

REEMPLAZO DEL VALLADO EXTERIOR AFECTADO CON MALLA DE SIMPLE TORSIÓN DE ALAMBRE GALVANIZADO, O SIMILAR, INCLUIDA LA CIMENTACIÓN MEDIANTE DADOS DE HORMIGÓN, NIVELAD, APLOMADO Y RECIBIDO DE POSTES Y LA RETIRADA DE LA VALLA AFECTADA.

“Importe asignado insuficiente en relación con el coste real de la actuación.

El valor contemplado en la memoria no refleja adecuadamente los costes incurridos durante la ejecución, resultando inferior a las necesidades económicas asociadas a los trabajos realizados.

Esta discrepancia requiere una revisión para su adecuada justificación y ajuste. A tal efecto, se presenta la factura correspondiente al coste real incurrido, con el fin de acreditar debidamente el importe ejecutado. Importe estimado incurrido. Importe: 13.814,09 €.

Se adjunta factura del contratista”.

Análisis

No se aporta una factura como tal si no un extracto de una relación valorada:

2.3 ACTUACIÓN EN EDAR						
2.3.1 DDDU.9a	m	Desmontaje de valla metálica anclada a dados de hormigón, incluso demolición de los dados y transporte de materiales a lugar de acopio para su posible reutilización.				
C4		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
ZONA DEPOSITO		1	145,000		145,000	
					145,000	145,000
					145,000	145,000
		Total m Part. 2.3.1 DDDU.9a:				40,67
						5.926,15
2.3.2 EMLC.2caa	m	Cerca de 200cm de altura, realizado con malla metálica de simple torsión galvanizada y postes de tubo de 40mm de diámetro, de acero galvanizado dispuestos cada 3m anclados directamente a zapata corrida de 40x30cm de hormigón HM-20/B/40/X0, incluso replanteos, excavación de la zanja por medios mecánicos, carga y transporte de tierras hasta gestor de residuos autorizado, vertido y compactado del hormigón, colocación de los postes y parte proporcional de los soportes rigidizadores, nivelación y aplomado de los mismos, fijación y tensado de la malla, mermas y despuntes.				
C4		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
ZONA DEPOSITO		1	145,000		145,000	
REPASO VALLADO					0,000	
EDAR					0,000	
LATERAL SALIDA		0,1	65,000		6,500	
LATERAL FOSO		0,3	17,000		5,100	
					156,600	156,600
					156,600	156,600
		Total m Part. 2.3.2 EMLC.2caa:				50,37
						7.887,94

En la memoria se valoró esta actuación en el capítulo conforme a los criterios establecidos comunes con el resto de memorias, incrementando el presupuesto con un 10 % por adicional de liquidación al objeto de recoger excesos de mediciones o variaciones con respecto a las actuaciones propuestas, conforme a lo recogido en las bases de la convocatoria.

La memoria valorada no es un proyecto constructivo, por lo que la solución final puede variar sustancialmente. Es por ello que, por un lado, en la memoria valorada se ha incluido el citado adicional del 10 % y, en el apartado tercero de la resolución de concesión de ayudas, se ha recogido la posibilidad de compensar entre actuaciones de la misma entidad gestora hasta un 30 %.

Por lo tanto, **no procede la consideración de la alegación presentada.**

Alegación nº 2

REPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS DE LAS LÍNEAS DE AGUAS Y FANGOS EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS.

“El importe valorado por el MITECO, correspondiente a esta partida, resulta insuficiente respecto al coste real incurrido. Aunque durante la FASE 1 se facilitó el desglose individual de todos los equipos a reponer, en la memoria valorada se ha aplicado una partida genérica sin tener en cuenta dicha información detallada. Esta simplificación ha dado lugar a una infraestimación del coste total.

El importe recogido en la valoración del MITECO asciende a 59.285,75 €, mientras que el importe efectivo incurrido por EGEVASA ha sido de 73.237,24 €.

Se solicita la revisión al alza de la valoración de esta actuación hasta la cifra indicada por EGEVASA, la cual será debidamente justificada mediante la presentación de las facturas correspondientes.

Queda adjunta tabla resumen de los equipos que han sido necesarios reemplazar y se remite al cuadro presentado durante la FASE 1 para el desglose por unidades:

EQUIPOS GUADASSUAR	73.237,24 €
AGITADOR FLOCULACIÓN, MARCA XYLEM O SIMILAR. INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y PEQUEÑO MATERIAL.	1.200,00 €
BOMBA - P0113128 VS 190/4F/155-30/E-11/1450 TIPO A, O SIMILAR, INCLUYE P0045957 MOT 15CV 400/690 4P V1 IE3 (WEG), P0010156 TRAMO COLUMNA 155-30 DE 3 MTS, P0010157 TRAMO COLUMNA 155-30 LONG.E.S.P. INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y PEQUEÑO MATERIAL.	16.792,06 €
BOMBA DOSIFICADORA DE REACTIVOS - ATHENA AT AM2, O SIMILAR. INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y PEQUEÑO MATERIAL.	Pendiente recibir oferta proveedor.
BOMBA HELICOIDAL - STATOR Y ROTOR PROTECH H30 27.2 Nº 957062, O SIMILAR. INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y PEQUEÑO MATERIAL.	1.471,51 €
BOMBA RECIRCULADORA - PROD00207 DA 80M, O SIMILAR. INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y PEQUEÑO MATERIAL.	464,40 €
BOMBA SUMERGIBLE - BOMBA 6020.182-0005 DE 4KW, O SIMILAR. INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y PEQUEÑO MATERIAL.	22.922,70 €
CAUDALÍMETRO - INSERTION MAGMETER MODEL 3-2551-P1-12, O SIMILAR, ACC INSTALA PVC-U GRIS PN10 D200. INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y PEQUEÑO MATERIAL.	1.273,14 €
EQUIPO FILTRACIÓN - EQUIPO DE FILTRACIÓN MECANA MODELO SF 2/10- A4-B, O SIMILAR. INCLUYE REVISIÓN. INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y PEQUEÑO MATERIAL.	11.843,09 €
FILTRO BANDA - BANDA FILTRANTE TIPO INTEx-P 7,50X1,50M, O SIMILAR. INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y PEQUEÑO MATERIAL.	607,50 €
MEDIDOR DE CLORO EN CONTINUO.	Pendiente recibir oferta proveedor.
MEDIDOR DE NIVEL - REFERENCIA VEGALINE61, O SIMILAR. INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y PEQUEÑO MATERIAL.	506,00 €
MEDIDOR DE PRESIÓN DE IMPULSIÓN SALIDA - VEGABAR14, O SIMILAR. INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y PEQUEÑO MATERIAL.	198,00 €
SONDA Y CONTROLADOR DE TURBIDEZ - TU7685 + TU810, O SIMILAR. INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y PEQUEÑO MATERIAL.	2.134,45 €
ULTRAVIOLETAS - SISTEMA TROJAN UVFIT 08AL20, O SIMILAR.	12.818,55 €
VARIADOR SD301646 - SD301646FN SD300 7,5KW, III, IP 66, 400VAC, O SIMILAR. INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y PEQUEÑO MATERIAL.	1.005,84 €

Análisis

Para la realización de las memorias se ha partido de la información facilitada por el explotador, incluyendo en Fase 0 aquellas actuaciones ya ejecutadas y valorados con los importes acreditados por el operador.

Para la fase I la valoración se ha realizado conforme a los criterios comunes establecidos en la memoria, aplicando los importes de la base IVE2024 (la vigente en el momento de redacción de las memorias) incrementados al incorporar los costes indirectos y aplicando un coeficiente de mayoración por la subida experimentada por efecto de la DANA, incluso considerando que la ejecución de estas actuaciones se prolongaría en el tiempo y los precios se laminarían, como se ha comprobado con la publicación de la base de precios IVE2025.

Adicionalmente, siendo conscientes que los documentos no tienen el nivel de un proyecto constructivo y que la solución finalmente puede diferir a las recogidas en las citadas memorias valoradas, se incrementó el presupuesto de la Fase I en un 10 % en concepto de adicional de liquidación y, en el apartado tercero de la resolución de concesión de ayudas, se ha recogido la posibilidad de compensar entre actuaciones de la misma entidad gestora hasta un 30 %.

Las diferencias reclamadas por el operador, de las que no aporta ningún documento acreditativo, quedarían ampliamente compensadas por lo anteriormente expuesto.

Por lo tanto, **no procede la consideración de la alegación presentada.**

2.5 EMINET

Alegación nº 1

OMISIÓN DE ACTUACIONES EN FASE 0 RECONOCIDAS POR EL MITECO

“En la Memoria final elaborada por el MITECO se reconocen las siguientes actuaciones y sus importes (ver tabla adjunta) si bien en el resumen del presupuesto de la memoria no se han tenido en consideración.

ACTUACIÓN	VALORACIÓN ESTIMADA
Actuación “5.-Memoria valorada de la reparación de los daños y renovación equipamiento en derivaciones de suministro del sistema de agua en alta. Fase 0”	119.000,00 €
Actuación “6.- Reparación general de daños sobre infraestructuras y arquetas de la conducción DN1600 ETAP el Realón-Valencia. Fase 0”	8.925,00 €
Actuación “7.-Reparación general de daños sobre infraestructuras y arquetas de la conducción DN 600 de suministro a Horta sud, (Valencia) Fase 0”	38.080,00 €
Actuación “10.- Reparación general de daños sobre infraestructuras y arquetas de la conducción DN 350 de suministro a Paiporta (Valencia)”	17.255,00 €
TOTAL	183.260,00 €

En efecto, de acuerdo con la Memoria definitiva publicada por el MITECO se indica que estas actuaciones son objeto de subvención, en concreto en las siguientes páginas:

- *Página 11 de 287: reconocimiento de la actuación 5*
- *Página 12 de 287: reconocimiento de las actuaciones 6, 7 y 10*

Se adjuntan a continuación extractos del documento en el que se reconocen las mismas:

(...)

Estas actuaciones se encuentran debidamente detallados en una serie de memorias que fueron elaboradas por la propia entidad gestora y que se recogen en la memoria del MITECO y cuentan con el suficiente nivel de detalle para justificar las cantidades solicitadas, que tal y como se indica, se justificarán y acreditarán mediante facturas en una fase posterior de la subvención.

Por tanto, se SOLICITA que se incorporen estas actuaciones al subcapítulo 1ª – FASE 0 del presupuesto de la memoria y cuyo impacto económico se cuantifica en 183.260,00 €”.

Análisis

Con fecha de registro de entrada de 9 de enero de 2025 la EMPRESA MIXTA METROPOLITANA, S.A presenta solicitud de ayudas en la convocatoria de la Dirección General del Agua en base al artículo 56 del Real Decreto-Ley 7/2024. En la solicitud se relacional un total de actuaciones con el importe asociado a las mismas:

CÓDIGO	ACTUACIÓN	IMPORTE (sin IVA)
DM001	Reparación de la tubería DN850 (Matubo) en el cruce con el río Turia en el T.M. de Manises	438.140,00 €
DM002	Reparación de daños y renovación de equipamiento en estaciones remotas de regulación inundadas	635.800,00 €
DM003	Reparación de daños y renovación de equipamiento en arquetas de derivación de suministro del Sistema de Agua en Alta Metropolitano	127.800,00 €
DM004	Reparaciones, trabajos de adecuación y refuerzo de la operación en instalaciones electromecánicas dañadas	49.203,00 €
DM005	Reparación general de daños sobre infraestructuras y arquetas de la conducc. DN800 Pincanya-A3 en T.M. de Torrent	70.290,00 €
DM006	Reparación general de daños sobre infraestructuras y arquetas de la conducc. DN1600 Pincanya-A3 en el cruce del bco. Poyo	9.585,00 €
DM007	Reparación general de daños sobre infraestructuras y arquetas de la conducc. DN600 de suministro a Horta Sud	40.896,00 €
DM008	Reparación general de daños sobre infraestructuras y arquetas de la conducción DN350 de suministro a Paiporta	18.531,00 €
DM009	Renovación de la tubería DN850 (Matubo) en el cruce con el río Turia en el T.M. de Manises	6.338.400,00 €
DM010	Reparación de obras afectadas. Tubería de la red metropolitana desde Albal a Valencia (Nuevo Cauce). Fase 1	230.456,74 €
DM011	Reparación de obras afectadas. Actuaciones para suministro a los municipios de Montserrat, Montroi y Real. Fase 2	87.005,00 €
DM012	Reparación de obras afectadas. Actuaciones de integración de la nueva aducción en el SBM de abastecimiento de agua potable	263.395,34 €
DM013	Actuaciones singulares para garantizar el servicio de agua en alta en el Área Metropolitana de Valencia	243.100,00 €
	TOTAL	8.552.602,08 €

De este listado, se entiende que las actuaciones que se reclaman, con un importe ligeramente inferior, son, conforme a la denominación de la solicitud:

- DM003 “Reparación de daños y renovación de equipamiento en arquetas de derivación de suministro del Sistema de Agua en Alta Metropolitano.”
- DM006 “Reparación general de daños sobre infraestructuras y arquetas de la conducción DN1600 Picanya-A3 en el cruce del barranco del Poyo.
- DM007 “Reparación general de daños sobre infraestructuras y arquetas de la conducción DN600 de suministro a Horta Sud.
- DM008 “Reparación general de daños sobre infraestructuras y arquetas de la conducción DN350 de suministro a Paiporta.

A la solicitud se acompañaban las correspondientes memorias en las que el explotador justificaba los daños sufridos y una propuesta de intervención con su valoración, agrupados en los siguientes archivos:



Memorias 1 a 5.pdf



Memorias 6 a 11.pdf



DM012_MV_INTEGRACION 1-7.pdf



DM012_MV_INTEGRACION 8-18 (2).pdf



DM013_MV_ACTUACIONES SINGULARES GARANTIZAR SERVICIO.pdf

En el primer archivo se incluían, por orden, las memorias de las actuaciones DM011, DM009, **DM008**, **DM007** y **DM006**. En el segundo archivo, las memorias de las actuaciones DM005, DM004, **DM003**, DM002, DM001, DM010. Las actuaciones DM012 y DM013 se presentan en memorias independientes.

Las memorias relativas a las alegaciones presentadas son las siguientes:

DM003 “Reparación de daños y renovación de equipamiento en arquetas de derivación de suministro del Sistema de Agua en Alta Metropolitano.”



En el apartado 3 se describen las actuaciones a ejecutar:

enshi Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos	emimet Empresa Metropolitana de Mantenimiento	MEMORIA
Por tanto, en la presente memoria se tiene como objetivo la renovación de la instrumentación, equipamiento de telecontrol, reprogramación y configuración de las derivaciones en el sistema de agua en alta. En aquellas derivaciones que sea necesario, las actuaciones contemplan el suministro eléctrico con placas solares fotovoltaicas y la instalación de un nuevo cuadro eléctrico y de control.	○ Renovación acometida eléctrica y CGP para alimentación eléctrica de los equipos del sistema de telemando. ○ Programación de los equipos instalados y configuración e integración en el SCADA del Sistema de Telemando Metropolitano, en el simulador hidráulico y el centro de control de respaldo. • Derivaciones de Alfafar y Benetússer: ○ Suministro e instalación de nuevos equipos de instrumentación del sistema de telemando, así como equipo registrador y controlador autónomo, y módulo de comunicación. ○ Programación de los equipos instalados y configuración e integración en el SCADA del Sistema de Telemando Metropolitano.	
3. ACTUACIONES PLANTEADAS	4. PLAZO DE EJECUCIÓN	
Las actuaciones planteadas consisten en la renovación de la instrumentación, equipamiento de telecontrol, reprogramación y configuración de las derivaciones del sistema de agua en alta en los siguientes municipios afectados: Alfafar, Benetússer, Païporta, Picanya, Sedaví, Aldaya y Massanassa. A continuación, se definen las actuaciones a realizar:	Se considera un plazo de ejecución de 6 meses para la ejecución de los trabajos valorados, considerando disponibilidad inmediata de los equipos y componentes considerados. Previo a este plazo de ejecución se deberán disponer de todos los permisos y autorizaciones necesarias para realizar la obra.	
• Derivaciones de Picanya, Sedaví y Aldaya: ○ Suministro e instalación de nuevos equipos de instrumentación del sistema de telemando, así como cuadro eléctrico, cuadro de control, autómata y módulo de comunicación. ○ Suministro e instalación de placas solares fotovoltaicas para alimentación eléctrica de los equipos del sistema de telemando. ○ Programación de los equipos instalados y configuración e integración en el SCADA del Sistema de Telemando Metropolitano, en el simulador hidráulico y el centro de control de respaldo. • Derivaciones de Païporta y Massanassa: ○ Suministro e instalación de nuevos equipos de instrumentación del sistema de telemando, así como cuadro eléctrico, cuadro de control, autómata y módulo de comunicación.		

En el presupuesto se detallan una serie de partidas generales sin un desglose que justifique los importes, solicitando adicionalmente los honorarios de redacción de proyecto, se dirección de obras y coordinación de seguridad y salud:

RENOVACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN, EQUIPAMIENTO DE TELECONTROL, REPROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DERIVACIONES DE AGUA EN ALTA		
CD1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA INSTRUMENTACIÓN DE SISTEMA DE TELEMANDO PARA REGISTRADOR DIGITAL EN TIEMPO REAL, INCLUYENDO AUTÓMATAS, MÓDULOS DE COMUNICACIÓN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS. SE INCLUYE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA MEDIANTE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS	49.980,00 €
	Derivación Picanya	16.660,00 €
	Derivación Sedaví	16.660,00 €
	Derivación Aldaya	16.660,00 €
CD2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA INSTRUMENTACIÓN DE SISTEMA DE TELEMANDO PARA REGISTRADOR DIGITAL EN TIEMPO REAL, INCLUYENDO AUTÓMATAS, MÓDULOS DE COMUNICACIÓN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS. SE INCLUYE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA MEDIANTE ACOMETIDA ELÉCTRICA	23.800,00 €
	Derivación Palaporta	11.900,00 €
	Derivación Massanassa	11.900,00 €
CD3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA INSTRUMENTACIÓN DE SISTEMA DE TELEMANDO PARA REGISTRADOR DIGITAL EN TIEMPO DIFERIDO, INCLUYENDO CONTROL AUTÓNOMO Y MÓDULOS DE COMUNICACIÓN.	21.420,00 €
	Derivación Alfafar	10.710,00 €
	Derivación Benetissar	10.710,00 €
CD4	PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LAS DERIVACIONES EN EL SISTEMA DE TELECONTROL	19.040,00 €
	Derivación Picanya	3.570,00 €
	Derivación Sedaví	3.570,00 €
	Derivación Aldaya	3.570,00 €
	Derivación Palaporta	3.570,00 €
	Derivación Massanassa	3.570,00 €
	Derivación Alfafar	595,00 €
	Derivación Benetissar	595,00 €
CD5	GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN	1.785,00 €
CD6	SEGURIDAD Y SALUD	2.975,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN		119.000,00 €

EL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN ASCIENDE A CIENTO DIECINUEVE MIL EUROS

PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN

HONORARIOS REDACCIÓN DE PROYECTO	4.000,00 €
HONORARIOS DIRECCIÓN DE OBRA	4.000,00 €
HONORARIOS COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD	800,00 €
TOTAL PRESUPUESTO CONOCIMIENTO ADMINISTRACIÓN (IVA INC)	127.800,00 €
21% IVA	26.838,00 €
TOTAL PRESUPUESTO CONOCIMIENTO ADMINISTRACIÓN (CON IVA INC)	154.638,00 €

EL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN (SIN IVA) ASCIENDE A CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS

EL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN (CON IVA) ASCIENDE A CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS

DM006 “Reparación general de daños sobre infraestructuras y arquetas de la conducción DN1600 Picanya-A3 en el cruce del barranco del Poyo.



MEMORIA VALORADA

REPARACIÓN GENERAL DE DAÑOS SOBRE INFRAESTRUCTURAS Y ARQUETAS DE LA CONDUCCIÓN DN1600 ETAP EL REALÓN-VALENCIA





Autor: ALFONSO JUAN NIETO RANERO
Valencia, diciembre de 2024

Al igual que en el caso anterior, las actuaciones propuestas en la memoria aparecían como no ejecutadas:

3. ACTUACIONES PLANTEADAS

Las actuaciones planteadas para la reparación general de daños en infraestructuras y arquetas de la conducción DN1600 ETAP El Realón-Valencia, se definen a continuación:

- Limpieza y adecuación de arquetas y sus elementos auxiliares. La actuación incluye:
 - Retirada y posterior suministro y reposición de nuevas tapas de acceso.
 - Retirada y posterior suministro e instalación de nueva torre de ventilación.
 - Trabajos de limpieza y retirada lodos en interior de arqueta.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se considera un plazo de ejecución de 6 meses para la ejecución de los trabajos valorados, considerando disponibilidad inmediata de los equipos y componentes considerados. Previo a este plazo de ejecución se deberán disponer de todos los permisos y autorizaciones necesarias para realizar la obra.

Aportado un presupuesto con una única partida sin ninguna justificación ni medición y solicitando honorarios de redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para actuaciones de limpieza y reparación de arquetas:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

REPARACIÓN INFRAESTRUCTURAS Y ARQUETAS CONDUCCIÓN DN1600 EL REALÓN-VALENCIA		
C01	LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE ARQUETAS Y SUS ELEMENTOS AUXILIARES	8.627,50 €
	Retirada y suministro de nuevas tapas de acceso, torres de ventilación y limpieza y retirada de lodos en arquetas	
C02	SEGURIDAD Y SALUD	297,50 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN		8.925,00 €

EL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN ASCIENDE A OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO

PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN

HONORARIOS REDACCIÓN DE PROYECTO	300,00 €
HONORARIOS DIRECCIÓN DE OBRA	300,00 €
HONORARIOS COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD	60,00 €
TOTAL PRESUPUESTO CONOCIMIENTO ADMINISTRACIÓN (SIN IVA INC)	9.585,00 €
21% IVA	2.012,85 €
TOTAL PRESUPUESTO CONOCIMIENTO ADMINISTRACIÓN (CON IVA INC)	11.597,85 €

EL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN (SIN IVA) ASCIENDE A NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO

EL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN (CON IVA) ASCIENDE A ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS

DM007 “Reparación general de daños sobre infraestructuras y arquetas de la conducción DN600 de suministro a Horta Sud.



En la memoria realizada se proponían una serie de actuaciones de reparación y limpieza con un plazo para su ejecución de seis (6) meses:

3. ACTUACIONES PLANTEADAS

Las actuaciones planteadas para la reparación general de daños en infraestructuras y arquetas inundadas de la conducción DN600 de suministro a Horta Sud, se definen a continuación:

- Limpieza y adecuación de 89 arquetas y sus elementos auxiliares. La actuación incluye:
 - Retirada y posterior suministro y reposición de nuevas tapas de acceso.
 - Retirada y posterior suministro e instalación de nueva torre de ventilación.
 - Trabajos de limpieza y retirada lodos en interior de arqueta.

Al igual que en las memorias anteriores el presupuesto se limita a partidas sin desglose, por lo que no se justifica el importe solicitado. Adicionalmente, se solicitan los honorarios correspondientes de redacción de proyecto y dirección de obras, lo cual parece desproporcionado por la entidad de las actuaciones:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO	
REPARACIÓN INFRAESTRUCTURAS Y ARQUETAS CONDUCCIÓN DN600 SUMINISTRO L'HORTA SUD	
C01 LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE 89 ARQUETAS Y SUS ELEMENTOS AUXILIARES	36.890,00 €
Retirada y suministro de nuevas tapas de acceso, torres de ventilación y limpieza y retirada de lodos en arquetas	
C02 SEGURIDAD Y SALUD	1.190,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	38.080,00 €
EL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN ASCIENDE A TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA	
PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	
HONORARIOS REDACCIÓN DE PROYECTO	1.280,00 €
HONORARIOS DIRECCIÓN DE OBRA	1.280,00 €
HONORARIOS COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD	256,00 €
TOTAL PRESUPUESTO CONOCIMIENTO ADMINISTRACIÓN (SIN IVA INC)	40.896,00 €
21% IVA	8.588,16 €
TOTAL PRESUPUESTO CONOCIMIENTO ADMINISTRACIÓN (CON IVA INC)	49.484,16 €

EL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN (SIN IVA) ASCIENDE A CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS

EL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN (CON IVA) ASCIENDE A CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS

DM008 “Reparación general de daños sobre infraestructuras y arquetas de la conducción DN350 de suministro a Paiporta.”



En esta memoria, se incluían actuaciones de limpieza y adecuación de veinticuatro (24) arquetas y se presupuestaban, sin la suficiente justificación, como si estuviesen pendientes de ejecutar, aplicando los correspondientes honorarios de redacción de proyecto y ejecución de obras:

3. ACTUACIONES PLANTEADAS

Las actuaciones planteadas para la reparación general de daños en infraestructuras y arquetas de la conducción DN350 Paiporta lado Horta Sud, se definen a continuación:

- Limpieza y adecuación de 24 arquetas y sus elementos auxiliares. La actuación incluye:
 - Retirada y posterior suministro y reposición de nuevas tapas de acceso.
 - Retirada y posterior suministro e instalación de nueva torre de ventilación.
 - Trabajos de limpieza y retirada lodos en interior de arqueta.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se considera un plazo de ejecución de 6 meses para la ejecución de los trabajos valorados, considerando disponibilidad inmediata de los equipos y componentes considerados. Previo a este plazo de ejecución se deberán disponer de todos los permisos y autorizaciones necesarias para realizar la obra.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

REPARACIÓN INFRAESTRUCTURAS Y ARQUETAS CONDUCCIÓN DN350 PAIPORTA L'HORTA SUD	
CD1 LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE 24 ARQUETAS Y SUS ELEMENTOS AUXILIARES	16.660,00 €
Retirada y suministro de nuevas tapas de acceso, torres de ventilación y limpieza y retirada de lodos en arquetas	
CD2 SEGURIDAD Y SALUD	595,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	17.255,00 €

EL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN ASCIENDE A DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO

PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN

HONORARIOS REDACCIÓN DE PROYECTO	580,00 €
HONORARIOS DIRECCIÓN DE OBRA	580,00 €
HONORARIOS COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD	116,00 €
TOTAL PRESUPUESTO CONOCIMIENTO ADMINISTRACIÓN (SIN IVA INC)	18.531,00 €
21% IVA	3.891,51 €
TOTAL PRESUPUESTO CONOCIMIENTO ADMINISTRACIÓN (CON IVA INC)	22.422,51 €

EL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN (SIN IVA) ASCIENDE A DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO

EL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN (CON IVA) ASCIENDE A VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA Y UNO CÉNTIMOS

Para la realización de la memoria provisional se realizaron inspecciones de campo a las instalaciones afectadas acompañados del operador y se requirió documentación adicional.

En concreto, para las actuaciones de Fase 0 se solicitó justificación de los costes incurridos ya que se adoptó el criterio de reconocer los mismos, siempre que se correspondieran con actuaciones elegibles conforme a la convocatoria de subvención. Así se recoge en el apartado 3 de la memoria:

Estos trabajos se valorarán al coste real/incurred que el operador haya soportado y que sea capaz de acreditar. Para acreditar el coste se han solicitado los siguientes documentos según el caso que aplique:

- Las actuaciones ejecutadas serán valoradas y validadas mediante facturas, albaranes, certificaciones, presupuestos o nóminas aportados por los operadores. En definitiva, toda aquella documentación que junto con la confirmación realizada en la visita valide el coste soportado por el operador.
- En el caso de partidas cuyos trabajos correspondan a costes internos, no será obligatorio presentar facturas, siempre que se aporte un desglose detallado de la justificación que permita en fases siguientes de la subvención su confirmación con los documentos justificativos mencionados en el punto anterior.
- En lo que respecta al coste asociado a personal propio, solo se considerarán las horas extraordinarias, excluyendo las horas ordinarias, dado que estas últimas ya han sido remuneradas en los contratos del propio servicio.

EMINET, para estas actuaciones en Fase 0, aportó una serie de fichas, que se anexan a la memoria valorada, relativas a:

- Horas de personal.
- Analíticas extraordinarias.
- Compras de agua.
- Equipamiento y conexión al sistema metropolitano en alta del pozo de Germanells.
- Equipamiento y conexión al sistema metropolitano de agua en alta del pozo La Costera.
- Puesta en servicio HACC DN100 Salt del Corb.
- Balizamiento cruce de barrancos el Poyo y La Saleta.
- Instalación de grupo electrógeno para suministro eléctrico alternado en la estación de bombeo para las poblaciones de Monserrat, real y Montroi.
- Regulación de suministro en todos los puntos de entrega de agua en alta con válvula hidráulica, achique y adecuación arquetas de derivación.
- Reposición provisional del equipamiento de telecontrol en las derivaciones de agua en alta de Alfafar, Benetússer, Paiporta, Picanya, Aldaya, Massanassa y Sedaví.
- Reposición provisional del suministro eléctrico y equipamiento provisional de telecontrol en las estaciones de regulación de agua en alta de San Isidro DN1250. San Isidro DN 1600. Picanya DN700 y nuevo cauce Horta.
- Tapado de conducciones y colocación de tapas en arquetas.

En el presupuesto de la Fase 0 en la memoria valorada incluyendo el importe detallado en esas fichas, importes que deberán ser justificados con las correspondientes facturas y partes de trabajos en la fase de control posterior:

	Código	Na...	le	Resumen	CanPres	Ud	Pres	ImpPres
	1A		eE	FASE 0	1,00		937.131,66	937.131,66
1	100F001	...	☐	☒ Horas de Personal Fuera de Jornada AP s/informe	1,00		50.936,96	50.936,96
2	100F002		☐	☒ Análisis Extraordinarios Autoridad San. AP s/informe	1,00		28.236,48	28.236,48
3	100F003		☐	☒ Compra de agua en alta procedente del pozo san juan s/informe	1,00		44.274,01	44.274,01
4	100F004		☐	☒ Equipamiento y conexión al sistema pozo germanells s/informe	1,00		30.325,21	30.325,21
5	100F005		☐	☒ Equipamiento y conexión al sistema pozo la costera s/informe	1,00		7.095,04	7.095,04
6	100F006		☐	☒ Puesta en servicio HACC DN1000 Salt del Corb s/informe	1,00		2.195,05	2.195,05
7	100F007		☐	☒ Balizamiento cruce de barrancos el Poyo y la Saleta s/informe	1,00		1.423,44	1.423,44
8	100F008		☐	☒ Instalación de grupo electrógeno Monserrat, Real y Montroi s/ifo	1,00		216,50	216,50
9	100F009		☐	☒ Regulación de la presión de suministro en puntos entrega s/infor	1,00		35.594,09	35.594,09
10	100F010		☐	☒ Reposición provisional del equipamiento de telecontrol s/informe	1,00		81.043,06	81.043,06
11	100F011		☐	☒ Reposición provisional del suministro eléctrico y equipa. s/info	1,00		22.943,78	22.943,78
12	100F012		☐	☒ Tapado de conducciones y colocación de tapas en arquetas	1,00		13.453,04	13.453,04
13	100F013		☐	☒ Reparaciones, trabajos de adecuación y refuerzo s/informe	1,00		43.435,00	43.435,00
14	100F014		☐	☒ Suministro e instalación de equipos para instrumenta. s/informe	1,00		142.800,00	142.800,00
15	100F015		☐	☒ Suministro y montaje de instalación elec. y módulo s/informe	1,00		247.520,00	247.520,00
16	100F016		☐	☒ Programación y configuración de las estaciones remotas s/informe	1,00		185.640,00	185.640,00

Estas memorias fueron sometidas al proceso de información pública, indicando en el escrito recibido expresamente no se realizan alegaciones a la Fase 0 al estar conformes a la valoración realizada, estando relacionadas las actuaciones objeto de alegación:

Se indica en la tabla siguiente las actuaciones en FASE 0 sobre las cuales EMIMET no realiza alegaciones.

COD ACTUACION	NOMBRE	ALEGACIONES	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE RESOLUCIÓN PROVISIONAL MITECO
FASE 0:	"REPARACIÓN DAÑOS Y RENOVACIÓN EQUIPAMIENTO EN DERIVACIONES DE SUMINISTRO DEL SISTEMA DE AGUA EN ALTA"	No se realizan alegaciones. Se estima conforme la valoración de la resolución provisional del MITECO.	952.105'00 €	937.131'66 €
DM003	"REPARACIÓN GENERAL DE DAÑOS SOBRE INFRAESTRUCTURAS Y ARQUETAS DE LA CONDUCCIÓN DN1600 ETAP EL REALÓN-VALENCIA"			
DM006 TUB	"REPARACIÓN GENERAL DE DAÑOS SOBRE INFRAESTRUCTURAS Y ARQUETAS DE LA CONDUCCIÓN DN600 DE SUMINISTRO A HORTA SUD"			
DM007 TUB	"REPARACIÓN GENERAL DE DAÑOS SOBRE INFRAESTRUCTURAS Y ARQUETAS DE LA CONDUCCIÓN DN350 DE SUMINISTRO A PAIPORTA"			
DM008 TUB	REPARACIÓN DAÑOS Y RENOVACIÓN EQUIPAMIENTO ESTACIONES REMOTAS			
DM002	REPARACIONES, TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y REFUERZO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO METROPOLITANO DE VALENCIA"			
DM004 CT SAN ISIDRO	"REPARACIÓN GENERAL DE DAÑOS SOBRE INFRAESTRUCTURAS Y ARQUETAS DE LA CONDUCCIÓN DN800 PICAÑA-A3 EN EL T.M. DE TORRENT MEMORIA VALORADA"			
DM005 TUB				
DN800				

La justificación de las alegaciones se describe con mayor detalle en el anexo adjunto: "INFORME ALEGACIONES EMIMET MITECO DANA.pdf", redactado por el Director Técnico de la Empresa Mixta Metropolitana S.A.

De dicho informe se extrae la tabla resumen de valoraciones económicas solicitadas que a continuación se expone:

Por lo anterior, la valoración de la Fase 0 en la memoria definitiva no sufrió variación en su segunda versión.

No obstante lo anterior, en este nuevo proceso de información pública se reclama por el operador el importe incluido en las memorias iniciales de cuatro actuaciones ya ejecutadas que, como se ha indicado, se basan en partidas sin un desglose que justifique los costes incurridos. No se aporta documentación que detalle y acredite el coste incurrido, a diferencia del resto de actuaciones ejecutadas que se acreditaron el primer proceso de información pública.

Por lo tanto, en vista de lo anterior **no procede la consideración de la alegación presentada**

Alegación nº 2

SOBRE LA HINCA PARA EL CRUCE MEDIANTE TUBERÍA DE FUNDICIÓN DN1000 DEL CAUCE DEL RÍO TURIA

Tras la revisión de la valoración por parte de la ingeniería evaluadora, se han detectado numerosas omisiones que hacen inviable la reposición del tubo, tanto a nivel técnico como económico, así como imposibilitar el posterior mantenimiento de la misma en caso de que se ejecutara.

En este sentido, se ha redactado una memoria con suficiente nivel de detalle, que se entrega como Anexo, firmada por D. Alfonso Nieto Ranero, Ingeniero de Caminos, Canales y Puentes como Director Técnico de EMIMET y que define y contempla la totalidad de trabajos necesarios para su ejecución, ascendiendo el importe de ejecución material a 2.572.093,66 €, muy por encima de los 628.587,36 € reconocidos, por lo que se entiende que estas omisiones se encuentran en torno a los 1.943.506,30 €, a los que habrá que sumar los porcentajes de imprevistos y honorarios correspondientes.

Adicionalmente cabe destacar que la ejecución de una obra de este tipo no se realiza con medios propios, y que dentro de las funciones de la empresa concesionaria o gestora de la infraestructura está la operación y el mantenimiento, por lo que las labores de conexión, limpieza, análisis, pruebas de presión, etc. se circunscriben al entorno de la obra y, por tanto, deben de incorporarse dentro de los costes de ejecución, ya que la obra ha de ser completa y se debe de entregar lista para su uso.

Por tanto, se SOLICITA que se adopte la solución técnica y la valoración de la actuación considerada por esta empresa concesionaria, a fin de viabilizar técnica y económicamente la reconstrucción de esta infraestructura afectada por la DANA, en las condiciones que se indican de tal forma que sea posible, además, su futuro mantenimiento. Asimismo, que se incluyan los costes de desinfección y limpieza en tanto a que la obra debe de ser considerada completa.

Análisis

Con fecha de registro de entrada de 9 de enero de 2025 la EMPRESA MIXTA METROPOLITANA, S.A presenta solicitud de ayudas en la convocatoria de la Dirección General del Agua en base al artículo 56 del Real Decreto-Ley 7/2024. En la solicitud se relacional un total de actuaciones con el importe asociado a las mismas:

CÓDIGO	ACTUACIÓN	IMPORTE (sin IVA)
DM001	Reparación de la tubería DN850 (Matubo) en el cruce con el río Turia en el T.M. de Manises	438.140,00 €
DM002	Reparación de daños y renovación de equipamiento en estaciones remotas de regulación inundadas	635.800,00 €
DM003	Reparación de daños y renovación de equipamiento en arquetas de derivación de suministro del Sistema de Agua en Alta Metropolitano	127.800,00 €
DM004	Reparaciones, trabajos de adecuación y refuerzo de la operación en instalaciones electromecánicas dañadas	49.203,00 €
DM005	Reparación general de daños sobre infraestructuras y arquetas de la conducc. DN800 Píncanya-A3 en T.M. de Torrent	70.290,00 €
DM006	Reparación general de daños sobre infraestructuras y arquetas de la conducc. DN1600 Píncanya-A3 en el cruce del bco. Poyo	9.585,00 €
DM007	Reparación general de daños sobre infraestructuras y arquetas de la conducc. DN600 de suministro a Horta Sud	40.896,00 €
DM008	Reparación general de daños sobre infraestructuras y arquetas de la conducción DN350 de suministro a Paiporta	18.531,00 €
DM009	Renovación de la tubería DN850 (Matubo) en el cruce con el río Turia en el T.M. de Manises	6.338.400,00 €
DM010	Reparación de obras afectadas. Tubería de la red metropolitana desde Albal a Valencia (Nuevo Cauce). Fase 1	230.456,74 €
DM011	Reparación de obras afectadas. Actuaciones para suministro a los municipios de Montserrat, Montroi y Real. Fase 2	87.005,00 €
DM012	Reparación de obras afectadas. Actuaciones de integración de la nueva aducción en el SBM de abastecimiento de agua potable	263.395,34 €
DM013	Actuaciones singulares para garantizar el servicio de agua en alta en el Área Metropolitana de Valencia	243.100,00 €
TOTAL		8.552.602,08 €

En dicho listado se incluía la actuación DM009 “Renovación de la tubería DN850 (Matubo) en el cruce del río Turia en el T.M. Manises.

A la solicitud se acompañaban una serie de memorias en las que se describían la actuación solicitada acompañada de un presupuesto:



Esta memoria se encuentra firmada por D. Alfonso Juan Nieto Ranero, autor del documento que se anexa a esta última alegación.

En este documento se justifica la actuación propuesta al ser afectada una de las tuberías arteriales de la red metropolitana de agua en alta, la cual suministra agua desde la ETAP de la presa de Manises a varias poblaciones del Área Metropolitana de Valencia. Esta conducción cruza el cauce del río Turia, siendo afectado por la DANA.

No obstante, la actuación propuesta no se limita a la reparación del tramo afectado, si no que plantea la renovación de todo el trazado de la conducción que queda en HSCC por conducción de fundición dúctil.

El presupuesto se limita a un resumen de capítulos sin mayor justificación:

RENOVACIÓN DE LA TUBERÍA DN850 MM MATUBO EN EL CAUCE DE RÍO TURIA. T.M. MANISES			
1 TRABAJOS PREVIOS		69.153,61 €	
2 MOVIMIENTO DE TIERRAS		283.408,41 €	
3 OBRAS DE FÁBRICA		2.323.147,11 €	
4 OBRA MECÁNICA		1.444.326,94 €	
5 SERVICIOS AFECTADOS Y REPOSICIONES		965.141,92 €	
6 TELEMANDO, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, COMUNICACIONES Y		470.592,24 €	
7 PUESTA EN SERVICIO		18.883,90 €	
8 SEGURIDAD Y SALUD		195.616,69 €	
9 GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN		60.729,19 €	
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN		5.831.000,00 €	
HONORARIOS REDACCIÓN DE PROYECTO		172.000,00 €	
HONORARIOS DIRECCIÓN DE OBRA		172.000,00 €	
HONORARIOS COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD		34.400,00 €	
EXPROPIACIONES Y OCUPACIONES TEMPORALES		129.000,00 €	
TOTAL PRESUPUESTO CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN		6.338.400,00 €	
		(IVA NO INCLUIDO)	
I.V.A. : 21 %		1.303.974,00 €	
TOTAL PRESUPUESTO CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN		7.642.374,00 €	
		(IVA INCLUIDO)	

La valoración recogida en la memoria provisional se limita a la reparación de los daños sufridos por la DANA conforme a las bases de la convocatoria, considerando que la renovación integral del tramo no es subvencionable por ser una actuación de mejora no afectada por el citado fenómeno meteorológico.

Por lo anterior se valoran las siguientes actuaciones utilizando la base de precios del IVE 2024 y en su defecto la base de precios de la DGA o precios de mercado;

5.2.2.1 Ejecución de caminos de servicio temporales para la ejecución de las obras de renovación.

5.2.2.2 Retirada de los tramos de tubería existente HSCC DN850 60 metros.

5.2.2.3 Instalación de nueva tubería de fundición dúctil DN1000 mm por el mismo trazado que la actual conducción DN850 mm.

5.2.2.4 Para el cruce del río Turia de hará mediante perforación horizontal, con arquetas de seccionamiento en ambos lados. La vaina de la perforación será de 2000 mm.

El presupuesto ascendía a la cantidad de 380.778,84 € en ejecución material, con el siguiente detalle:

Código	Na...	Ie	Resumen	CanPres	Ud	Pres	ImpPres
1A1		eE	Renovación de la tubería en el cruce con el río Turia	1,00		380.778,84	380.778,84
1A11		CE	MOVIMIENTO DE TIERRAS	1,00		15.563,04	15.563,04
1A12		CE	CONDUCCIONES	1,00		356.902,80	356.902,80
1A13		CE	OBRAS DE HORMIGÓN	1,00		8.313,00	8.313,00

En el primer proceso de información pública se reciben alegaciones de EMINET a la valoración realizada, indicándose:

- **“RENOVACIÓN DE LA TUBERÍA DN850 (MATUBO) EN EL CRUCE CON EL RÍO TURIA. T.M. DE MANISES”:**
 - El Miteco considera que no es aceptable el requerimiento de renovación total de la conducción (500 m) pero sí es subvencionable el cruce del río Turia que corresponde a 60 m de tubería a reconstruir por haber sido arrasada por la DANA.
 - La solución que plantea el Miteco para el cruce es la que se indica en la memoria valorada: ejecución de microtúnel de escudo cerrado bajo nivel freático de tubería DN 2000 de HA con arquetas en ambos extremos, solución que es la adecuada para reponer de forma definitiva la tubería en ese cruce, pudiendo acometer EMINET con posterioridad la renovación del resto de conducción.
 - Para esta reposición el MITECO estima un presupuesto de ejecución material de 380.779,44 €, importe claramente insuficiente porque no se han incluido en ese presupuesto partidas necesarias como las siguientes:
 - No se incluyen las arquetas de los extremos, ni los elementos necesarios que se requieren para el acceso y posterior mantenimiento: tapas, losas desmontables, plataformas metálicas y escaleras de acceso, sistemas de ventilación, abrazaderas, etc.
 - No se incluyen ventosas, desagües, válvulas de mariposa, manómetros, etc. ni las piezas especiales en la tubería de fundición DN 1000.
 - No se incluyen los costes de conexión a las tuberías existentes, limpieza, desinfección y operaciones de regulación de red.
 - El presupuesto que aporta el MITECO no incluye numerosas partidas de obras necesarias para la ejecución global de la obra.
- Se presenta memoria valorada actualizada.

3. ACTUACIONES PLANTEADAS

La renovación planteada consiste en la sustitución de la actual tubería DN 850 por una de fundición dúctil DN 1000 que cruzaría el río Turia mediante perforación horizontal. En resumen las obras consistirán en:

- Habilitación de caminos de servicio temporales para la ejecución de las obras de renovación.
- Ejecución de arquetas con muros pantalla, por existir freático y para evitar grandes excavaciones, dado que la diferencia de nivel entre ambas márgenes es muy elevada y la conducción irá suficientemente profunda para no verse afectada por erosiones potenciales del lecho móvil del cauce, además deberán albergar los elementos mecánicos necesarios para el correcto funcionamiento de la tubería (ventosas, desagües, válvulas de mariposa...)
- Para el cruce del río Turia, se ha previsto ejecutar una perforación horizontal de escudo cerrado entre sendas arquetas ejecutadas a ambos lados del dominio público hidráulico, por encontrarse bajo el nivel freático.
- La instalación de la tubería irá alojada en el interior de una tubería de hormigón armado DN 2000 de que previamente se habrá ejecutado con la perforación horizontal de escudo

cerrado indicada en el punto anterior. La tubería irá acerojada en el interior de la vaina de protección DN 2000.

- Retirada de los caminos provisionales de obra.

En el documento de presupuestos se detallan las unidades propuestas con sus correspondientes mediciones, dando lugar al siguiente presupuesto:

Presupuesto de ejecución material

1 TRABAJOS PREVIOS	2.743,81
2 MOVIMIENTO DE TIERRAS	120.213,45
3 OBRAS DE FÁBRICA	1.534.437,25
3.1.- PERFORACIONES HORIZONTALES	218.754,83
3.2.- ARQUETAS	1.315.682,42
4 OBRA MECÁNICA	358.511,00
5 PUESTA EN SERVICIO	11.541,29
Total	2.027.446,80

Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de DOS MILLONES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS.

En base a la alegación presentada se revisa la valoración realizada incorporando nuevas unidades, como se detalla en la memoria. Por otro lado, a los precios del IVE se le aplica un incremento del 20 % por la subida experimentada tras la DANA, los cuales previamente ya se habían incrementado un 6% en concepto de costes indirecto.

	Código	Na...	le	Resumen	CanPres	Ud	Pres	ImpPres
	1A1		eE	Renovación de la tubería en el cruce con el río Turia	1,00		582.028,33	582.028,33
1	1A11		CE	MOVIMIENTO DE TIERRAS	1,00		18.674,85	18.674,85
2	1A12		CE	CONDUCCIONES	1,00		553.376,08	553.376,08
3	1A13		CE	OBRAS DE HORMIGÓN	1,00		9.977,40	9.977,40

A este presupuesto se le añade un 10 % en concepto de liquidación, así como la parte proporcional correspondiente a gestión de residuos y seguridad y salud, por lo que el importe reconocido para esta actuación asciende a **686.793,43 €**

En este nuevo proceso de información pública, EMINET presenta un nuevo escrito de alegaciones con observaciones a la valoración realizada, adjuntando una revisión del documento técnico presentado en el anterior proceso.

En concreta discrepa de los siguientes aspectos:

- Insuficiencia del espesor del muro pantalla, considera que el espesor debería ser de 80 cm, según obras similares del entorno, en lugar de los 45 cm recogidos en la valoración.
- Insuficientes dimensiones de las arquetas que se utilizarán como pozos de ataque y de recepción de la microtuneladora. Consideran que las dimensiones deberían ser 16 x 5 en planta y 15 metros de profundidad frente a las dimensiones valoradas de 5 x 5 m en planta y 5 metros de profundidad.
- Omisión de una serie de partidas, que consideran necesarias para la correcta ejecución:

- Transporte, montaje, desmontaje y retirada de equipo mecánico para la excavación de muros pantalla y lodos bentoníticos.
- Fresado mecánico del paramento vertical de hormigón armado para garantizar un acabado correcto.
- Aplicación de enfoscado con mortero impermeabilizante.
- Suministro e instalación de escalera de seguridad (escalera de vida) para acceso.
- Cubrimiento de arquetas mediante losas prefabricadas de hormigón armado/pretensado.
- Suministro e instalación de tapas de fundición para registro y acceso.
- Suministro e instalación de barandillas y estructuras auxiliares en acero inoxidable.

- No se incluyen piezas especiales y accesorios:

- **Piezas especiales:** No se han valorado codos, derivaciones en 'T' para la instalación de ventosas y desagües, ni las abrazaderas de unión.
- **Accesorios:** No se cuantifican los elementos de conexión y anclaje, como los cabos de extremos, ni los carretes telescópicos, así como estructuras de sustentación de la tubería en el interior de las arquetas.

El presupuesto se incrementa con respecto a la valoración que el operador realizó en el primer trámite de información pública en 544.646,86 € en ejecución material

RENOVACIÓN DE LA TUBERÍA DN850 MM MATUBO EN EL CAUCE DE RÍO TURIA.	
T.M. MANISES	
1 TRABAJOS PREVIOS	3.706,72 €
2 MOVIMIENTO DE TIERRAS	143.548,49 €
3 OBRAS DE FÁBRICA	1.768.300,16 €
4 OBRA MECÁNICA	501.820,25 €
5 PUESTA EN SERVICIO	15.589,34 €
6 SEGURIDAD Y SALUD	59.013,14 €
7 GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN	80.115,56 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	2.572.093,66 €

Por la empresa consultora se han analizado cada una de las unidades propuestas por el operador (ver anexo de este informe), considerando que procede incrementar el presupuesto de esta actuación, al admitir diferentes unidades que no habían sido contempladas en la memoria valorada (principalmente el incremento de las dimensiones de las arquetas pantallas, elementos de estos y otra serie de unidades).

En definitiva, para esta actuación se considera que procede reconocer un adicional de un millón cuatrocientos sesenta mil seiscientos cincuenta y siete euros y cuarenta y un céntimos (1.460.657,41 €):

Presupuesto revisado ejecución material	1.564.498,07 €
Presupuesto memoria valorada previo	582.028,33 €
Adicional capítulo	982.469,74 €
Seguridad y salud	19.649,39 €
Gestión de residuos	58.948,18 €
Adicional liquidación	106.106,73 €
Adicional ejecución material	1.167.174,05 €
Gastos generales	151.732,63 €
Beneficio industrial	70.030,44 €
Total sin IVA	1.388.937,12 €
Honorarios DO Técnico superior	14.737,05 €
Honorarios DO Técnico medio	14.737,05 €
Coordinación SyS	4.421,11 €
Redacción de proyecto	34.386,44 €
Estudio de seguridad y salud	3.438,64 €
ADICIONAL TOTAL	1.460.657,41 €

3.- CONCLUSIONES.

En relación a las memorias valoradas correspondientes al Lote 1 se han recibido alegaciones de los operadores GLOBAL OMNIUM (Sedaví), HIDRAQUA (Guadassuar), EGEVASA (Calles, Cheste y Guadassuar) y EMINET (Sistema en alta del área metropolitana de Valencia).

En este documento se han analizado cada una de ellas, considerando que solo procede estimar la alegación presentada por EMINET en relación a la actuación de “HINCA PARA EL CRUCE MEDIANTE TUBERÍA DE FUNDICIÓN DN1000 DEL CAUCE DEL RÍO TURIA” con un adicional de un millón cuatrocientos sesenta mil seiscientos cincuenta y siete euros y cuarenta y un céntimos (1.460.657,41 €).

Fdo electrónicamente
EL JEFE DE ÁREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
Daniel Mateos Pañero

ANEXO: Revisión presupuesto EMINET Hinca Río Turia.

		EMIMET			GESER			COMENTARIOS
ud	Partida	medición	precio	importe	medición	p (IVE ó DGA+	importe	
1,- TRABAJOS PREVIOS								
m	corte solera	100,00	4,02	402,00 €	0,00	4,02	0,00 €	No aparece ninguna estructura en la ubicación en las imágenes aéreas. No está justificado
ud	DESMONTE naranjos	8,00	259,14	2.073,12 €	8,00	208,00	1.663,97 €	Se acepta.
	GR			206,15 €	0,00	0,00	0,00 €	Se valora en el capítulo de gestión de residuos
	GR			9,92 €	0,00	0,00	0,00 €	Se valora en el capítulo de gestión de residuos
	GR			1.015,53 €	0,00	0,00	0,00 €	Se valora en el capítulo de gestión de residuos
				3.706,72 €	1.663,97 €			
2,- MOVIMIENTO DE TIERRAS								
m2	desbroce campos	1.600,00	1,28	2.048,00 €	0,00	1,04	0,00 €	No está justificado.
m3	arquetas: exc zanja máquina	1.798,69	17,55	31.567,01 €	840,00	16,17	13.582,80 €	Las mediciones no son correctas. Las arquetas son de dimensiones en planta 16*5m y profundidades 3,5 y 7,0m respectivamente
m3	exc zanja manual (conexión tubería 100C	207,36	52,64	10.915,43 €	207,36	16,17	3.353,01 €	No está justificada la necesidad de excavación manual.
m3	exc cielo abierto (caminos servicio)	3.676,98	6,18	22.723,74 €	0,00	4,96	0,00 €	No está justificado.
m3	relleno grava (Arquetas)	296,97	46,92	13.933,83 €	80,00	46,92	3.753,60 €	Se admite 0,50m de grava.
m3	relleno suelo (Caminos servicio)	134,15	13,23	1.774,80 €	0,00		0,00 €	No está justificado.
m3	extendido ZA (caminos servicio)	1.842,07	32,89	60.585,68 €	0,00		0,00 €	No está justificado.
				143.548,50 €	20.689,41 €			
3,- OBRAS DE FABRICA								
3,1,- Perforaciones horizontales								
m	TUBERÍA EN MICROTÚNEL DE DN 2.000 I	55,00	4.878,50	268.317,50 €	55,00	4.878,29	268.305,95 €	ok
ud	desplazamiento equipo	1,00	31.801,46	31.801,46 €	1,00	31.801,46	31.801,46 €	Se acepta al no estar incluida en la descripción del precio, se considera adecuado el precio
m3	HA25 muro empuje perforaciones horizc	117,40	226,07	26.540,62 €	0,00	226,07	0,00 €	No se acepta, en la descripción del precio de la microtuneladora se incluye expresamente el muro de
kg	B500S 60 kg/m3 (muro empuje)	2.400,00	2,04	4.896,00 €	0,00	2,04	0,00 €	No se acepta, en la descripción del precio de la microtuneladora se incluye expresamente el muro de reacción
m2	encofrado 1/cara	56,00	32,98	1.846,88 €	0,00	32,98	0,00 €	No se acepta, en la descripción del precio de la microtuneladora se incluye expresamente el muro de reacción
m3	Carga de RCD			298,38 €	0,00		0,00 €	esto va en el % GR
t	Transporte			1.936,61 €	0,00		0,00 €	esto va en el % GR
				335.637,45 €	300.107,41 €			
3,2, Arquetas								
m3	HNE-20 (topes codos en arquetas)	53,07	181,56	9.635,39 €	53,07	181,56	9.635,39 €	Aunque no hay detalles de los codos ni de la presión de trabajo, se acepta al ser robable su ejecución
m3	HL (Arquetas de válvulas)	150,00	20,36	3.054,00 €	15,00	20,36	305,40 €	Se ha multiplcado la las dimensiones en planta pero no se ha contemplado el espesor de 10cm, se corrige la medición
kg	B500S (Arquetas válvulas, 100kg/m3)	117.600,00	2,04	239.904,00 €	117.600,00	2,04	239.904,00 €	Las damos por buenas
m3	HA25 (arqueta caudalímetro)	243,50	226,07	55.048,05 €	73,00	226,07	16.503,11 €	En esta partida no se habla de arqueta de caudalímetros, las soleras se han contabilizado en la partida de HA25 de muro de empuje. Se aceptan los muretes guía y la viga de atado de las pantalla., aunque parece demasiado canto una viga de atado de 1,00m
ud	tte equipo excavación muros pantalla	2,00	13.486,76	26.973,52 €	2,00	13.486,76	26.973,52 €	Lo damos por bueno
m2	muro pantalla arquetas cruce río Turia	1.470,00	396,32	582.590,40 €	1.470,00	396,32	582.590,40 €	No hay estudio geotécnico para avalar las profundidades de las pantallas, quizás un poco altas, sobretodo si van arriostradas.
m2	fresado muro pantalla	720,00	74,58	53.697,60 €	210,00	74,58	15.661,80 €	La medición no es correcta solo es susceptible de fresado la superficie vista de la pantalla. Además tiene en cuenta el 100% de la superficie lo cual no está justificado.
kg	perfiles	10.803,60	5,11	55.206,40 €	10.803,60	5,11	55.206,40 €	Se acepta la medición
m3	descabezado muros pantalla	25,20	146,18	3.683,74 €	25,20	146,18	3.683,74 €	Se acepta la medición
T	Transporte			149,13 €			0,00 €	En % de gestión de residuos
m2	enfoscado arquetas cruce río Turia	756,00	48,26	36.484,56 €	0,00	48,26	0,00 €	No se considera necesario

m2 forjado	192,00	178,60	34.291,20 €	192,00	178,60	34.291,20 €	Se acepta
ml escalera arquetas	36,00	554,48	19.961,28 €	36,00	554,48	19.961,28 €	Se acepta
ud retráctil (válvula arquetas)	4,00	605,58	2.422,32 €	4,00	605,58	2.422,32 €	Se acepta
ud tapa con marco arquetas	4,00	1.846,34	7.385,36 €	4,00	1.846,34	7.385,36 €	Se acepta, aunque no hay plano
m2 rejilla antideslizante	150,00	131,80	19.770,00 €	150,00	131,80	19.770,00 €	Se acepta, aunque no hay plano
kg inox (perfiles válvulas arquetas)	13.470,72	14,77	198.962,53 €	0,00		0,00 €	No se justifica dónde se disponen. No obstante las piezas especiales son de acero al carbono, por lo que no se entienden que los perfiles sean de ASISI 316 si son para apoyo de las mismas.
m barandilla	45,00	609,93	27.446,85 €	45,00	609,93	27.446,85 €	Se acepta, aunque no hay plano que justifique la medición
m2 pavimento	150,00	31,29	4.693,50 €			0,00 €	No está justificado.
m2 mortero pavimento	150,00	18,70	2.805,00 €			0,00 €	No está justificado.
m impermeabiliz cubierta-paramento	38,44	17,96	690,38 €	38,44	17,96	690,38 €	Se acepta
m2 impermeabiliz cubierta	606,12	39,57	23.984,17 €	192,00	39,57	7.597,44 €	No se considera este tipo de impermeabilización como el más adecuado. No obstante la medición es solo de la cubierta de las arquetas, por lo que no se considera adecuada la medición
m junta muro-tubería	74,80	25,84	1.932,83 €	0,00	25,84	0,00 €	No se acepta, se considera un elemento auxiliar de las pantallas y las conducciones
m sellado junta dilatación	90,00	31,68	2.851,20 €			0,00 €	No se acepta, elemento auxiliar de las pantallas
ud sstma ventilación	4,00	1.559,06	6.236,24 €	4,00	1.559,06	6.236,24 €	Se acepta este equipo
ud pozo diam 1,2 h3,40	2,00	2.191,03	4.382,06 €	2,00	2.191,03	4.382,06 €	Se acepta
ud taco expansión	600,00	14,05	8.430,00 €	0,00	14,05	0,00 €	No se acepta, elemento auxiliar
			1.432.671,70 €				1.080.646,88 €
4,- OBRA MECANICA							
m FD 1000 enchufe-campana	10,00	1.777,30	17.773,00 €	10,00	1.777,30	17.773,00 €	ok
m FD 1000 acerrojada	55,00	2.668,86	146.787,30 €	55,00	2.260,22	124.312,10 €	ok
m PE100 tritubo 3x55	165,00	51,56	8.507,40 €	165,00	51,56	8.507,40 €	ok
m incremento colocación tubería en vaina	55,00	164,38	9.040,90 €	55,00	164,38	9.040,90 €	No se acepta, el precio de la conducción ya ha sido incrementado con respecto a la base IVE2024
ud valvula mariposa 1000MM	2,00	58.525,72	117.051,44 €	0,00	36.623,59	0,00 €	No está justificado en el documento su necesidad, no aparece detalle en las mediciones
ud valvula compuerta 200MM	4,00	1.259,52	5.038,08 €	0,00	1.259,52	0,00 €	No está justificado en el documento su necesidad, no aparece detalle en las mediciones
ud valvula compuerta 100mm	4,00	439,25	1.757,00 €	4,00	439,25	1.757,00 €	No está justificado en el documento su necesidad, no aparece detalle en las mediciones
ud valvula compuerta	3,00	362,50	1.087,50 €			0,00 €	No está justificado en el documento su necesidad, no aparece detalle en las mediciones
ud carrete extensible	2,00	15.277,48	30.554,96 €	0,00	15.277,48	0,00 €	No está justificado en el documento su necesidad, no aparece detalle en las mediciones. Adicionalmente se considera que este tipo de piezas se encuentran incluidas en el precio de la conducción
ud pieza T	1,00	29.024,70	29.024,70 €	0,00	29.024,70	0,00 €	No está justificado en el documento su necesidad, no aparece detalle en las mediciones. Adicionalmente se considera que este tipo de piezas se encuentran incluidas en el precio de la conducción
ud pieza T	1,00	21.959,70	21.959,70 €			0,00 €	No está justificado en el documento su necesidad, no aparece detalle en las mediciones. Adicionalmente se considera que este tipo de piezas se encuentran incluidas en el precio de la conducción
ud pieza T	1,00	15.768,26	15.768,26 €			0,00 €	No está justificado en el documento su necesidad, no aparece detalle en las mediciones. Adicionalmente se considera que este tipo de piezas se encuentran incluidas en el precio de la conducción
ud cabo extremo	4,00	5.408,09	21.632,36 €	0,00	5.408,09	0,00 €	No está justificado en el documento su necesidad, no aparece detalle en las mediciones. Adicionalmente se considera que este tipo de piezas se encuentran incluidas en el precio de la conducción
ud codo	4,00	18.062,20	72.248,80 €	0,00	18.062,20	0,00 €	No está justificado en el documento su necesidad, no aparece detalle en las mediciones. Adicionalmente se considera que este tipo de piezas se encuentran incluidas en el precio de la conducción

ud codo fd ee 45º	5,00	366,11	1.830,55 €			0,00 €	No está justificado en el documento su necesidad, no aparece detalle en las mediciones. Adicionalmente se considera que este tipo de piezas se encuentran incluidas en el precio de la conducción
ud codo fd ee 90º	5,00	351,66	1.758,30 €			0,00 €	No está justificado en el documento su necesidad, no aparece detalle en las mediciones. Adicionalmente se considera que este tipo de piezas se encuentran incluidas en el precio de la conducción
			501.820,25 €				161.390,40 €
5,- PUESTA EN SERVICIO							
m limpieza tubería	60,00	8,69	521,40 €	0,00	8,69	0,00 €	No se acepta en la descripción del precio se incluyen las pruebas necesarias
ud conexión tubería	2,00	6.263,65	12.527,30 €	0,00	6.263,65	0,00 €	No se acepta en la descripción del precio se incluyen las juntas y medios auxiliares
m corte tubería	3,14	809,12	2.540,64 €			0,00 €	No se acepta
			15.589,34 €				0,00 €
6,- SEGURIDAD Y SALUD							
ss	1,00		59.013,14 €			0,00 €	esto va en el % SS
			59.013,14 €				0,00 €
7,- GESTION DE RESIDUOS							
gr	1,00		80.115,56 €			0,00 €	esto va en el % GR
			80.115,56 €				0,00 €
TOTAL			2.572.093,66 €				1.564.498,07 €